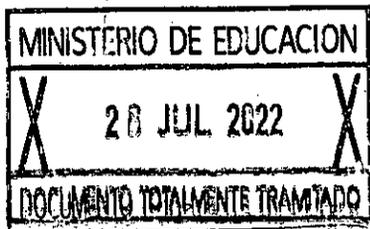


APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2022.

Solicitud N° 435



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

0645 26.07.2022

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 2°. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 3°. Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1 del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 4°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 5°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 6°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 975, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2022.

- 7°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 304, de 2022, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2022.
- 8°. Que, a través del memorándum N°06/488, de fecha 16 de mayo de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar los actos administrativos que aprueben los convenios de desempeño para la Educación Superior Regional, que se indican.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad Católica de Temuco**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Vinculación UCT con el medio: pertinente, bidireccional y transversal comprometida con la Araucanía", Código "UCT2295"; y con la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Comunidades Sostenibles para fomentar el desarrollo social y territorial en la Región de Valparaíso", Código "UCV2295"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 975, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2022; en el Decreto Exento N° 304, de 2022, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2022; en el Oficio Ord. N°06/2749, de fecha 3 de marzo de 2022, de la Jefa de Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior a la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, solicitando el programa de caja; en el Oficio Ord. N°793, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Subdirectora de Presupuestos a la Subsecretaría de Educación Superior, autorizando el programa de caja; artículo 23 de la Ley de Presupuestos 2022; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°04 y N°01, ambos de fecha 25 de abril de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de inscripción de la Universidad Católica de Temuco y de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en el Registro de Entidades receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Educación, conforme a lo dispuesto por la ley N°19.862; en el Memorándum Interno N° 06/488, de fecha 16 de mayo de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 20 de abril de 2022, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Católica de Temuco**, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

**"Vinculación UCT con el medio: pertinente, bidireccional y transversal
comprometida con la Araucanía"
Código "UCT2295"**

En Santiago, Chile, a 20 de abril de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por su Subsecretaria de Educación Superior, doña Verónica Figueroa Huencho, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica de Temuco, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don Aliro Samuel Bórquez Ramírez, ambos domiciliados en Manuel Montt N° 056, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión, se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 975, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación

presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 304, de 2022, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"** suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en la Resolución N° 36 y sus modificaciones, **"las Partes"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Vinculación UCT con el medio: pertinente, bidireccional y transversal comprometida con la Araucanía", código UCT2295, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Fortalecer la función de vinculación bidireccional de la universidad con su entorno relevante, mediante la generación de un modelo de vinculación de sus unidades de vínculo y relación con egresados/titulados/graduados, para asegurar la calidad, impacto y proyección de sus actividades.

Objetivos específicos:

1. Generar un modelo de gestión bidireccional para el fortalecimiento de las unidades de vinculación con el medio para el soporte, articulación y evaluación de sus actividades.
2. Instalar un modelo de gestión del vínculo con egresados/titulados/graduados a fin de garantizar la participación y retroalimentación sistemática transversal a las funciones propias de la institución.
3. Diseñar e implementar un mecanismo de aseguramiento de la calidad del vínculo institucional en el territorio, que fortalezca el seguimiento de la contribución alcanzada por las acciones desarrolladas transversalmente en la institución.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1.1: Catastro De Unidades de Vinculación actualizado
- Hito 1.2: Procedimiento para la creación y formalización de unidades de vinculación formalizado.
- Hito 1.3: Plan de fortalecimiento y proyección de las unidades de vinculación priorizadas a partir del proceso de medición de impacto implementado.
- Hito 1.4: Plataforma de gestión integrada para la vinculación con el medio desarrollada
- Hito 1.5: Creación de fondo concursable para el fomento de la vinculación con el medio.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 2.1: Modelos de gestión de vinculación con egresados/titulados/graduados (ETG) levantado.
- Hito 2.2: modelo institucional de vinculación con egresados/titulados/graduados (ETG) diseñado.
- Hito 2.3: Modelo institucional de vinculación con egresados/titulados/graduados (ETG) implementado.

- Hito 2.4: Modelo institucional de vinculación con egresados/titulados/graduados (ETG) ajustado y escalado.
- Hito 2.5 Unidad de egresados/titulados/graduados (ETG) reestructurada.
- Hito 2.6: Plataforma de gestión del vínculo con egresados, titulados y graduados, desarrollada.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 3.1 Unidad de estudios y aseguramiento de la calidad en VcM (Vinculación con el Medio) instalada en la Vicerrectoría de Vinculación.
- Hito 3.2: Propuesta de mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM diseñada.
- Hito 3.3: Mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM validado.
- Hito 3.4: Mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM escalado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos un (1) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que **"el Proyecto"** haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, **"las Partes"** podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **"la Institución"** a **"el Ministerio"**. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad

competente, sujeto a la tramitación correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a la suma de \$316.192.000.- (trescientos dieciséis millones ciento noventa y dos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$316.192.000.- (trescientos dieciséis millones ciento noventa y dos mil pesos), en una sola cuota, conforme a lo autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "el Ministerio" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "el Ministerio" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de "el Ministerio" a "la Institución", de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, "la Institución" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de "el Proyecto", rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.

- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula sexta.

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

- b) **Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por **"el Ministerio"** que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de noventa (90) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para la terminación de ejecución y vigencia del convenio.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

En todo caso, **"la Institución"**, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio.

DÉCIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo de **"el Proyecto"**, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2023 e incluirá los avances de **"el Proyecto"**; desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio", conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse trimestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y "la Institución" haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá

aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"** pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"**, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la Institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"**, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable de **"el Proyecto"** que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente a **"el Ministerio"**.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, incluyendo las indicaciones respectivas, con a lo menos quince (15) días

corridos de anticipación a la fecha en que correspondía entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte "**el Ministerio**" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "**el Proyecto**". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "**el Proyecto**" y "**el Ministerio**" lo autorice, se podrán financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en "**el Proyecto**" que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"**La Institución**" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "**La Institución**" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, "**la Institución**" deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

"**El Ministerio**" podrá resolver el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie, por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) La ejecución de "**el Proyecto**" no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.

- d) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula décima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades consecutivamente.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, "**el Ministerio**" podrá disponer la **suspensión** del convenio en el evento que dos informes consecutivos sean calificados como "insatisfactorio", según lo establecido en la cláusula décima del presente instrumento. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SÉPTIMO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, "**la institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo sexta del presente convenio "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una

orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"**, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Aliro Samuel Bórquez Ramírez, para representar a la Universidad Católica de Temuco, consta en Reducción a Escritura Pública de 01 de septiembre de 2020, del Decreto de Gran Cancillería N° 04/2020, de misma fecha, otorgada por doña Jessica Acuña Gomez, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Temuco, anotada bajo el Repertorio N° 4416-2020.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Vinculación UCT con el medio: pertinente, bidireccional y transversal comprometida con la Araucanía" código UCT2295.

FDO.: ALIRO SAMUEL BÓRQUEZ RAMÍREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 20 de abril de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

**"Comunidades Sostenibles para fomentar el desarrollo social y territorial en la
Región de Valparaíso"
Código "UCV2295"**

En Santiago, Chile, a 20 de abril de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretaria de Educación Superior, doña Verónica Figueroa Huencho, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don Claudio Elórtegui Raffo, ambos domiciliados en Av. Brasil N° 2950, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión, se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 975, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año

2022. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 304, de 2022, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"** suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en la Resolución N° 36 y sus modificaciones, **"las Partes"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Comunidades Sostenibles para fomentar el desarrollo social y territorial en la Región de Valparaíso", código UCV2295, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Construcción de comunidades sostenibles para fomentar el desarrollo social y territorial en la Región de Valparaíso, por medio de la generación compartida de conocimientos entre la PUCV y actores del medio, sobre la base de la consolidación de las capacidades institucionales.

Objetivos específicos:

1. Promover Comunidades Sostenibles por medio de la conformación de Ecobarrios para el desarrollo de acciones de carácter bidireccional.
2. Fortalecer la gobernanza de la sostenibilidad en la Universidad para afianzar el desarrollo de acciones con los actores internos, locales y regionales en materia de sostenibilidad.
3. Desarrollar instancias formativas para mejorar las capacidades de actores claves de la institución para convertirse en agentes de cambio ante los desafíos territoriales de la sostenibilidad.
4. Implementar el plan en gestión de campus, con el propósito de mejorar los resultados ambientales en áreas claves y de transferir capacidades con los actores locales.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Mesa HLP (High Level Panel) creada.
- Hito 2: Plan de Articulación con actores del medio implementado – 1° Semestre Año 1.
- Hito 3: Plan de Articulación con actores del medio implementado – 2° Semestre Año 1.
- Hito 4: Plan de Articulación con actores del medio implementado – 1° Semestre Año 2.
- Hito 5: Plan de Articulación con actores del medio implementado – 2° Semestre Año 2.
- Hito 6: Programa Ecobarrios formulado.
- Hito 7: Ecodiagnóstico del Barrio realizado.
- Hito 8: Portafolio de proyectos comunitarios formulado.
- Hito 9: Programa Ecobarrios implementado – 2° Semestre Año 1.
- Hito 10: Programa Ecobarrios implementado – 1° Semestre Año 2.
- Hito 11: Programa Ecobarrios implementado – 2° Semestre Año 2.
- Hito 12: Plan de trabajo con Unidades PUCV planificado.
- Hito 13: Plan de trabajo con Unidades PUCV implementado – 2° Semestre Año 1.
- Hito 14: Plan de trabajo con Unidades PUCV implementado – 1° Semestre Año 2.

- Hito 15: Plan de trabajo con Unidades PUCV implementado – 2º Semestre Año 2.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Articulación de actores internos y externos con relevancia en sostenibilidad.
- Hito 2: Articulación de actores internos y externos con relevancia en sostenibilidad – 2º Semestre Año 1.
- Hito 3: Articulación de actores internos y externos con relevancia en sostenibilidad – 1º Semestre Año 2.
- Hito 4: Articulación de actores internos y externos con relevancia en sostenibilidad – 2º Semestre Año 2.
- Hito 5: Metodología formulada para la actualización de la Política de Sostenibilidad.
- Hito 6: Política de Sostenibilidad actualizada.
- Hito 7: Unidad de Sostenibilidad creada.
- Hito 8: Procedimiento de sistematización de información en temáticas de sostenibilidad modelado.
- Hito 9: Plan de comunicación estratégica en sostenibilidad formulado.
- Hito 10: Plan de comunicación estratégica en sostenibilidad implementado – 1º Semestre Año 1.
- Hito 11: Plan de comunicación estratégica en sostenibilidad implementado – 2º Semestre Año 1.
- Hito 12: Plan de comunicación estratégica en sostenibilidad implementado – 1º Semestre Año 2.
- Hito 13: Plan de comunicación estratégica en sostenibilidad implementado – 2º Semestre Año 2.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles formulado.
- Hito 2: Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles implementado – 2º Semestre Año 1.
- Hito 3: Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles implementado – 1º Semestre Año 2.
- Hito 4: Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles implementado – 2º Semestre Año 2.
- Hito 5: Ciclo de Talleres para estudiantes formulado.
- Hito 6: Ciclo de Talleres para estudiantes implementado – 2º Semestre Año 1.
- Hito 7: Ciclo de Talleres para estudiantes implementado – 1º Semestre Año 2.
- Hito 8: Ciclo de Talleres para estudiantes implementado – 2º Semestre Año 2.
- Hito 9: Ciclo de Talleres para Académicos formulado.
- Hito 10: Ciclo de Talleres para Académicos implementado – 2º Semestre Año 1.
- Hito 11: Ciclo de Talleres para Académicos implementado – 1º Semestre Año 2.
- Hito 12: Ciclo de Talleres para Académicos implementado – 2º Semestre Año 2.
- Hito 13: Ciclo de Talleres para Funcionarios formulado.
- Hito 14: Ciclo de Talleres para Funcionarios implementado – 2º Semestre Año 1.
- Hito 15: Ciclo de Talleres para Funcionarios implementado – 1º Semestre Año 2.
- Hito 16: Ciclo de Talleres para Funcionarios implementado – 2º Semestre Año 2.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Diagnóstico de temáticas de sostenibilidad vinculadas con gestión de campus realizado.
- Hito 2: Plan de acción medioambiental actualizado.
- Hito 3: Plan de acción medioambiental implementado – 1° Semestre Año 2.
- Hito 4: Plan de acción medioambiental implementado – 2° Semestre Año 2.
- Hito 5: Plan de colaboración con Programa Ecobarrios implementado – 1° Semestre Año 2.
- Hito 6: Plan de colaboración con Programa Ecobarrios implementado – 2° Semestre Año 2.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos un (1) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que **"el Proyecto"** haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, **"las Partes"** podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **"la Institución"** a **"el Ministerio"**. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a la suma de \$237.096.000.- (doscientos treinta y siete millones noventa y seis mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$237.096.000.- (doscientos treinta y siete millones noventa y seis mil pesos), en una sola cuota, conforme a lo autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "el Ministerio" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "el Ministerio" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de "el Ministerio" a "la Institución", de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, "la Institución" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de "el Proyecto", rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".

- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume **"el Ministerio"**:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula sexta.

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

- b) **Garantía por los recursos que **"el Ministerio"** anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por **"el Ministerio"** que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de noventa (90) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para la terminación de ejecución y vigencia del convenio.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

En todo caso, **"la Institución"**, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio.

DÉCIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo de **"el Proyecto"**, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2023 e incluirá los avances de **"el Proyecto"**, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio", conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse trimestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y "la Institución" haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá

aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"** pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"**, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"**, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable de **"el Proyecto"** que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente a **"el Ministerio"**.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, incluyendo las indicaciones respectivas, con a lo menos quince (15) días

corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte "**el Ministerio**" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "**el Proyecto**". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "**el Proyecto**" y "**el Ministerio**" lo autorice, se podrán financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en "**el Proyecto**" que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"**La Institución**" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "**La Institución**" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, "**la Institución**" deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

"**El Ministerio**" podrá resolver el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie, por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) La ejecución de "**el Proyecto**" no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.

- d) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula décima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades consecutivamente.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, "**el Ministerio**" podrá disponer la **suspensión** del convenio en el evento que dos informes consecutivos sean calificados como "insatisfactorio", según lo establecido en la cláusula décima del presente instrumento. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SÉPTIMO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo sexta del presente convenio "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una

orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"**, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Elórtégui Raffo, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en Decreto del Pro Gran Canciller N°463 de fecha 17 de julio de 2018, protocolizado ante don Marcos Andrés Díaz León, Abogado, Notario Público Titular de la sexta notaría de Valparaíso, el 30 de julio de 2018, en el Repertorio bajo el N° 4.046-2018.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Comunidades Sostenibles para fomentar el desarrollo social y territorial en la Región de Valparaíso" código UCV2295.

FDO.: CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO, RECTOR, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-213	227.319.000	UCT2295
09-90-03-33-03-404	88.873.000	UCT2295
09-90-03-24-03-213	170.454.000	UCV2295
09-90-03-33-03-404	66.642.000	UCV2295

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,


LEONORA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad Católica de Temuco	1C
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	9C

SGD N° 17555-2022

ANEXO UCV2295



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

**PROPUESTA DE PROYECTO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2022
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES**

Nombre institución:	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
RUT Institución:	81.669.200-8
Dirección casa central institución:	Avenida Brasil 2950, Valparaíso
Título de la Propuesta:	Comunidades Sostenibles para fomentar el desarrollo social y territorial en la Región de Valparaíso.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	237.096
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Claudio Elórtégui Raffo Rector Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

ANEXO NCSSA2

CONTENIDOS

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
2.	ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA	4
3.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	5
4.	PROBLEMA O FOCO DE LA PROPUESTA	8
5.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	12
6.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV	13
7.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	24
8.	ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]	26
9.	ANEXOS	32

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRÉCTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Karina Toledo	Directora General de Vinculación con el Medio	Miembro Equipo Directivo / Directora Ejecutiva	2
Alex Paz Becerra	Director General de Asuntos Económicos y Administrativos / Vicerrector Académico (Subrogante)	Miembro Equipo Directivo	1
Arturo Chicano	Vicerrector de Desarrollo / Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados (Subrogante)	Miembro Equipo Directivo	1
José Luis Guerrero	Secretario General	Miembro Equipo Directivo	1

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Iván Díaz Pulgar	Director de Proyectos Institucionales	Coordinador General del proyecto	4
Elba Vivanco	Directora de proyectos estratégicos NBC	Responsable OE1	12
Lisette Carvajal González	Ingeniera de Proyectos	Responsable OE2	22
Valentina Guajardo Olguín	Profesional de formación	Responsable OE3	44
Francesca Bratti Ramos	Coordinadora del Departamento de Operaciones y Servicios	Responsable OE4	22
Edmundo López	Asesor de la Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos	Colaborador OE4	4
Rolando Chamy	Director Centro Núcleo Biotecnología de Curauma	Colaborador OE1	2
Fernanda Pizarro Mella	Periodista Dirección General de Vinculación con el Medio	Periodista	22
Fernanda Santana	No aplica	Profesional de apoyo transversal	44

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Pamela Navia	Jefa Unidad de Seguimiento y Control	Responsable de seguimiento del Proyecto	2

2. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol en el hito/actividad
1. Silvana Paola Jeldes Pontio, Secretaria Técnica Regional Programa Recuperación de Barrios. Seremi MINVU Región de Valparaíso.	OE1-H1	Apoyar de forma institucional en la planificación y coordinación de actividades de transferencia de capacidades en los comunidades beneficiarias
2. Carolina Fernández Pizarro, Encargada de Comunidad, Fundación Ingeniería Sin fronteras.	OE1-H1	Apoyar en la transferencia de nuevas capacidades e Eco-prácticas para la comunidad
3. Patricio Marín Moreno, Director de la Dirección de Gestión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.	OE1-H1	Promover las Eco-prácticas en comunidades en torno a la sustentabilidad, digitalización, tecnologías eficientes y la autoorganización, con la fin de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del programa
4. Representantes de Junta de vecinos del Ecobarrio	OE1-H1	Representantes de la comunidad que dialogarán con el equipo del proyecto para la co-construcción de iniciativas que den soluciones a las necesidades del territorio.
5. Red de Campus Sustentable	OE4-H1	Articulación de la Red de IES Sustentables en el marco del APL Campus Sustentable N° 2.
6. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático	OE4-H1	Articulación de la Red de IES Sustentables en el marco del APL Campus Sustentable N° 2.
7. Ministerio de Medio Ambiente	OE4-H1	Articulación de la Red de IES Sustentables en el marco del APL Campus Sustentable N° 2.
8. Ministerio de Energía	OE4-H1	Articulación de la Red de IES Sustentables en el marco del APL Campus Sustentable N° 2.
9. Agencia Chilena de Eficiencia Energética	OE4-H1	Articulación de la Red de IES Sustentables en el marco del APL Campus Sustentable N° 2.
10. Ministerio de Desarrollo Social	OE4-H1	Articulación de la Red de IES Sustentables en el marco del APL Campus Sustentable N° 2.
11. Ministerio de Salud	OE4-H1	Articulación de la Red de IES Sustentables en el marco del APL Campus Sustentable N° 2.
12. Ministerio de Educación	OE4-H1	Articulación de la Red de IES Sustentables en el marco del APL Campus Sustentable N° 2.

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Descripción modelo:

El proyecto se asienta sobre la estructura organizacional de la Universidad, con la participación de los órganos de gobierno y las unidades operacionales que permitirán la gestión y ejecución de las iniciativas comprometidas.

Es liderado por el Rector como principal responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación, supervisa la ejecución del mismo y el cumplimiento de los compromisos asumidos. Ante él reporta el Equipo Directivo, representado por el Director Ejecutivo del Proyecto.

Participa la Comisión de Sostenibilidad, instancia creada en el marco del Proyecto UCV1995, cuyo propósito es orientar y validar las iniciativas en sostenibilidad desarrolladas por la Institución.

El Equipo Directivo está compuesto por la Directora General de Vinculación con el Medio (que oficia como Directora Ejecutiva del Proyecto), el Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Desarrollo, el Secretario General, el Director General de Asuntos Económicos y Administrativos. Su función es la de coordinar las iniciativas a alto nivel que demanda el proyecto y que requieren de una mirada transversal para llevarlas adelante, entregando las orientaciones estratégicas que son necesarias y definiendo los ajustes pertinentes según las evaluaciones periódicas del avance del proyecto. Sesiona en forma trimestral e informa al rector de los avances de la iniciativa.

El Coordinador General se encarga de la gestión del proyecto desde el punto de vista de los equipos que lo conforman y de las actividades comprometidas. Se relaciona con los responsables de cada uno de los objetivos específicos, para garantizar la adecuada marcha de las acciones.

El Equipo Ejecutivo está compuesto por el Coordinador General, y por los responsables de los objetivos específicos. Se reúne de manera periódica para evaluar el avance del proyecto y propiciar la coordinación necesaria para garantizar el éxito del mismo. Los resultados de las evaluaciones periódicas son reportados al Comité Directivo. En base a las evaluaciones periódicas, se definen en esta instancia las alternativas de mejora continua a aplicar en el proyecto.

En el desarrollo del proyecto participan como unidades directamente relacionadas con la implementación de las iniciativas comprometidas: las unidades académicas y centros de la Universidad. De estos últimos, participa de manera destaca del Núcleo Biotecnología de Curauma (NBC). A ello se suma la articulación con las unidades que dependen de la Dirección General de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, Vicerrectoría de Desarrollo y Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos. Del mismo modo, el proyecto se articula con otros proyectos institucionales relacionados, especialmente con el UCV2095 y el UCV2195, siendo además la continuación natural del proyecto UCV1995.

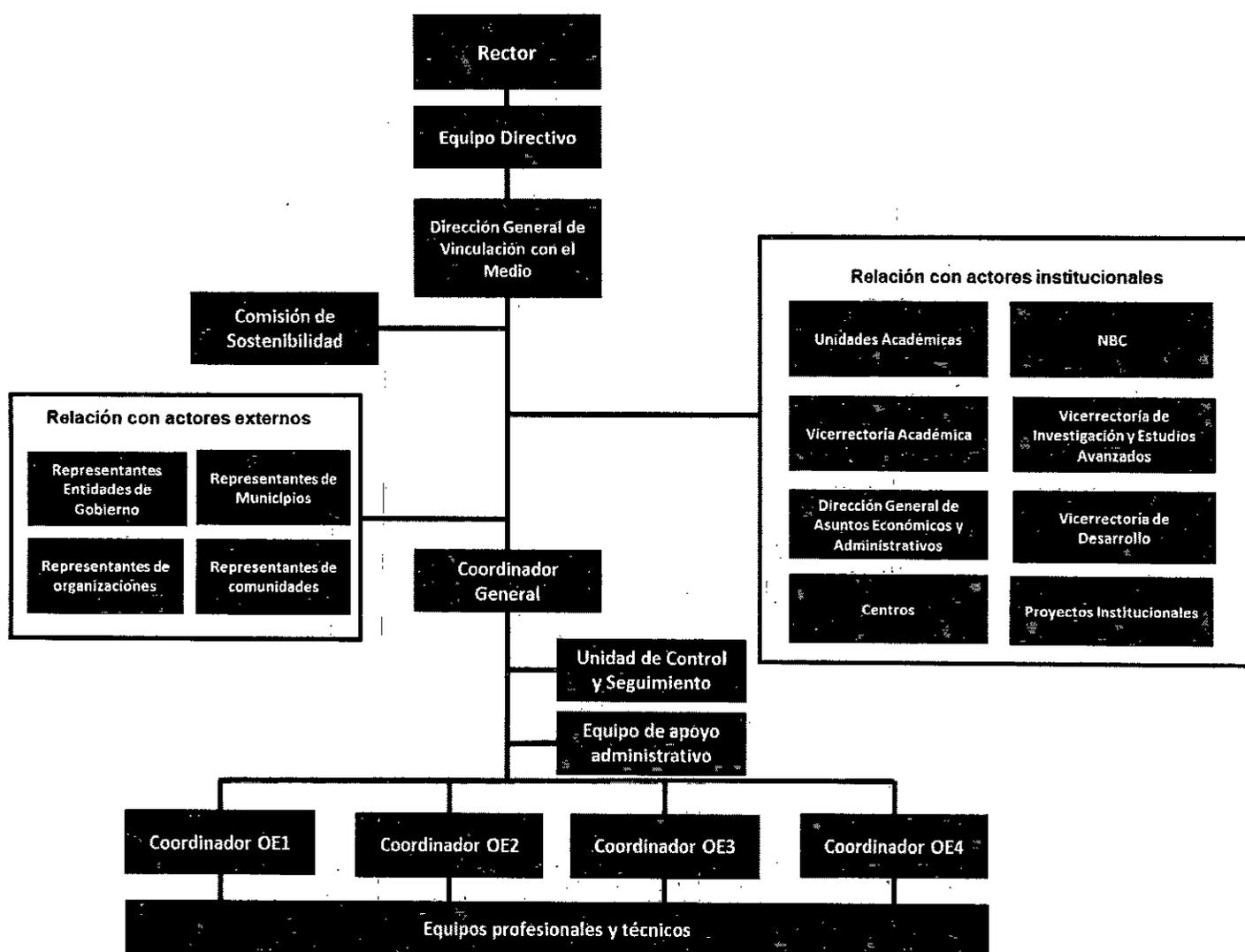
Por otro lado, en el Proyecto se contempla una relación cercana con actores externos, en particular con representantes de entidades de gobierno, la que se deriva de los compromisos del Acuerdo de Producción Limpia 2. Además, en el desarrollo del trabajo para el programa Eco barrios, se contempla la interacción con representantes de municipios, de organizaciones colaboradoras y de las comunidades participantes.

El equipo de apoyo administrativo tiene como función la realización de las acciones administrativas del proyecto, aplicando los procedimientos definidos por la institución y la normativa externa. Colabora con el Director Ejecutivo para la gestión del mismo.

Los equipos profesionales y técnicos colaboran con los responsables de los objetivos específicos para la realización de las acciones comprometidas en el proyecto.

La Unidad de Control y Seguimiento, perteneciente a la Dirección de Finanzas, tiene el rol de supervisar la ejecución financiera de los proyectos con recursos externos, aplicando procedimientos de control y realizando reportes periódicos a la autoridad. Es el interlocutor con el Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación, y cumple el rol de la Unidad de Coordinación Institucional (UCI) en la institución. Colabora con el equipo de gestión del proyecto para la correcta aplicación de la normativa interna y externa pertinente al proyecto, orientando en las mejoras necesarias.

b) Organigrama funcional:



c) Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Comisión de Sostenibilidad:

Por medio de esta Comisión se plantea establecer un mecanismo institucional de articulación con actores clave del desarrollo estratégico de la Universidad, para la definición y ajuste de iniciativas que permitan fortalecer el desarrollo de la sostenibilidad, aunando bajo una mirada común este importante desafío como Universidad.

Articulación con actores externos:

En el marco del proyecto se contempla la formalización de instancias de trabajo periódicos con actores del medio (ver sección 2), especialmente representantes de las comunidades participantes en el Programa Ecobarrios, así como con representantes de organizaciones y municipios relacionados.

Articulación con actores institucionales:

Tal como se representa en el diagrama anterior, por medio del proyecto se promoverán acciones de articulación con las unidades de la Universidad directamente relacionadas en el desarrollo de las iniciativas comprometidas.

Con las unidades académicas y centros se establecerá un diálogo permanente para discutir y perfeccionar los mecanismos para fomentar la sostenibilidad en los procesos formativos, por medio de un trabajo colaborativo que dé cuenta de los aportes de las diversas disciplinas cultivadas en la Universidad, así como en el desarrollo de iniciativas conjuntas con las comunidades sostenibles del Programa EcoBarrios.

Además, se contempla la participación directa de representantes de las unidades de vicerrectorías y direcciones generales relacionadas con la sostenibilidad.

Mecanismos de difusión y socialización de iniciativas:

El presente proyecto establece diversos mecanismos de difusión y socialización de las iniciativas que se desarrollarán a su alero. Dentro de ellas destaca la realización de seminarios periódicos, encuentros con actores internos y externos, publicación de avances en la web PUCV Sostenible y en redes sociales, entre otros.

d) Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

Los mecanismos de monitoreo y evaluación del proyecto se sustentan en los siguientes aspectos:

Sesiones del Equipo Directivo

A través de las reuniones periódicas del Equipo Directivo se establecerá un seguimiento a alto nivel de las iniciativas desarrolladas por el proyecto, para fines de rendición de cuenta y de definición de ajustes a nivel estratégico.

Sesiones del Equipo Ejecutivo

En las reuniones del equipo ejecutivo se monitoreará el avance operacional de las iniciativas comprometidas sobre la base de los planes de trabajo de cada área y de las evidencias generadas por parte de los equipos participantes.

Evaluación periódica de los resultados de las iniciativas implementadas

Cada una de las estrategias del proyecto definen actividades explícitas de evaluación periódica de los resultados, lo que generará insumos para retroalimentar a las instancias directivas del proyecto y de las autoridades de la Universidad, para la definición de las medidas de mejora continua necesarias de implementar.

Seguimiento de la ejecución del Proyecto

Por medio de la Dirección de Proyectos Institucionales y de la Dirección de Finanzas, se establecen mecanismos de seguimiento periódico de los diferentes proyectos de la Institución, lo que permite contar con instancias de retroalimentación tanto al Equipo del proyecto como a la autoridad universitaria acerca del avance y logro de los compromisos asumidos.

Reportes periódicos a Ministerio de Educación

A través de las instancias de rendición de cuentas al Ministerio de Educación, definidas en el convenio que rige al presente proyecto, se generarán reportes periódicos del avance y resultados de cada una de las líneas de trabajo.

4. PROBLEMA O FOCO DE LA PROPUESTA

A) Necesidades/desafíos para el desarrollo social y territorial.

Considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como una hoja de ruta global hacia el Desarrollo Sostenible y su bajada al territorio de la ciudad de Valparaíso a través de los diagnósticos territoriales plasmados en documentos como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y Plan de Desarrollo Comuna de Valparaíso (PLADECO) **los principales desafíos que enfrenta la región y sus comunas en la actualidad corresponden a la elaboración de lineamientos que permitan el desarrollo y el crecimiento económico, en un escenario marcado por el avance del cambio climático, la degradación de los ecosistemas, la pérdida de la biodiversidad y, especialmente, el déficit en la disponibilidad y acceso a los recursos hídricos, tanto para consumo humano directo como para producción agrícola e industrial.** En lo concreto el PLADECO 2020-2030 para la ciudad de Valparaíso, enfoca dos de sus cinco ejes centrales hacia la sostenibilidad: eje 2 “Desarrollo territorial sostenible” (ODS N°11) y eje 5 “Adaptación y mitigación del cambio climático” (ODS N°13), cuyas acciones serán desplegadas en la comuna mediante vínculos de colaboración con actores locales que promuevan la innovación, la transferencia tecnológica y la toma de decisiones basada en la producción de conocimiento científico.

Dichos desafíos se encuentran en concordancia con el enfoque de la Sostenibilidad, entendiendo este como el paradigma mediante el cual se persigue el bienestar general sin dañar el medio ambiente ni vulnerar los derechos humanos, particularmente:

- Asumiendo que la naturaleza y el medio ambiente no son una fuente inagotable de recursos, siendo necesario su protección y uso racional,
- Promoviendo el desarrollo social buscando la cohesión entre comunidades y cultura para alcanzar niveles satisfactorios en la calidad de vida, sanidad y educación, y
- Apoyando un crecimiento económico que genere riqueza equitativa para todos sin dañar el medio ambiente.

Considerando el entorno local de la ciudad de Valparaíso, se observa que existe una necesidad de convertir a barrios convencionales en comunidades organizadas que responden ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, y de esa forma fortalecer su resiliencia frente a la vulnerabilidad que traen consigo las problemáticas diagnosticadas. En adición, se identifica que existen desafíos como el bajo o nulo conocimiento del concepto de sustentabilidad, conocimientos técnicos débiles en relación al desarrollo de prácticas de sostenibilidad, conciencia ambiental poco difundida entre la comunidad, bajo nivel de organización comunitario, deficiente infraestructura y sistemas de gestión de residuos, poco sentido de autoorganización y del desarrollo del Sello de Comunidad, y participación poco transversal de los habitantes. Por estos motivos, es indispensable avanzar hacia el fortalecimiento de las capacidades que permitan transferir los conocimientos generados. Lo anterior, mediante proyectos colaborativos que fomenten el bienestar en el entorno. En este sentido, es relevante señalar que el principal desafío territorial es impulsar la transformación de los habitantes hacia una comunidad organizada, con la construcción de un ecosistema basado en la sostenibilidad territorial, para mejorar la calidad de vida a nivel personal, comunitario y el entorno.

En base a lo anterior, el concepto de **Comunidades Sostenibles (ODS N°11) propone espacios de colaboración activa mediante una interacción significativa, permanente y de enfoque bidireccional, con el fin de potenciar el desarrollo local, promover la participación ciudadana y generar sinergias con el entorno.** Esto aporta un enfoque integrador, multidimensional e interdisciplinario, en que la sostenibilidad es un vehículo para generar una **Vinculación con el Medio** efectiva y alineada con los requisitos que la Ley de Educación Superior exige a las universidades nacionales.

B) Problema principal de la propuesta y las causas específicas.

Problema Principal	Comunidades de la Región de Valparaíso poseen insuficiente acceso a conocimientos para enfrentar los desafíos sociales y ambientales derivados del cambio climático.
Causa	Descripción
La vinculación de la PUCV con las comunidades locales para generar acciones de beneficio compartido en materias de sostenibilidad, es aún insuficiente dada la magnitud de los desafíos sociales y ambientales actuales.	<p>La Región de Valparaíso se ha visto particularmente afectada por los efectos del cambio climático y la acción de la industria, impactando en la calidad de vida de diversas comunidades, en aspectos como acceso a recursos hídricos, pérdida de biodiversidad, contaminación, vulnerabilidad socioeconómica, entre otros.</p> <p>Las Universidades, y en particular la PUCV, tienen un compromiso con generar respuestas efectivas a estas necesidades, lo que presenta avances importantes, pero que resultan aún insuficientes dada su magnitud.</p> <p>La Universidad tiene una extensa y reconocida trayectoria de acciones de vinculación con el medio con actores de la Región y del País. El desarrollo de estrategias que consoliden la sostenibilidad al interior de la Institución genera oportunidades para desarrollar nuevas iniciativas para compartir saberes y capacidades con el medio local, y así fortalecer el aporte a necesidades relevantes de la Región de Valparaíso, beneficiando al mismo tiempo las funciones misionales de la institución: formación, investigación y vinculación con el medio.</p>
Los mecanismos de gobernanza de la sostenibilidad requieren de actualización o fortalecimiento.	Se requiere profundizar las definiciones en gobernanza de la sostenibilidad en la Universidad, para afianzar los mecanismos de gestión y aseguramiento de la calidad internos, que a su vez, sustentan el trabajo con las comunidades de la Región de Valparaíso.
Los desafíos locales y regionales requieren de capacidades que propicien el desarrollo de soluciones participativas entre los actores de la institución con los del entorno local y regional.	Se reconoce la necesidad de fortalecer los mecanismos de formación de competencias que fomenten la participación activa de docentes, estudiantes y funcionarios en la generación de soluciones innovadoras y de carácter bidireccional a los desafíos del medio local y regional.
El desarrollo de soluciones en gestión medioambiental que se generan al alero de la Universidad son insuficientemente transferidas a las comunidades locales.	La Universidad posee un plan de acción ambiental, organizado en 10 categorías, la que está en pleno proceso de implementación y escalamiento. Los saberes generados en este desarrollo aún no son compartidos de manera sistemática con actores externos, para la incorporación de buenas prácticas para fomentar el concepto de comunidades sostenibles, en particular, por medio del Programa Ecobarrios.

De acuerdo a lo anterior, se formula el presente proyecto en términos de los siguientes objetivos:

Objetivo General: Construcción de comunidades sostenibles para fomentar el desarrollo social y territorial en la Región de Valparaíso, por medio de la generación compartida de conocimientos entre la PUCV y actores del medio, sobre la base de la consolidación de las capacidades institucionales.

- **Objetivo Específico 1:** Promover Comunidades Sostenibles por medio de la conformación de Ecobarrios para el desarrollo de acciones de carácter bidireccional.
- **Objetivo Específico 2:** Fortalecer la gobernanza de la sostenibilidad en la Universidad para afianzar el desarrollo de acciones con los actores internos, locales y regionales en materia de sostenibilidad.

- **Objetivo Específico 3:** Desarrollar instancias formativas para mejorar las capacidades de actores claves de la institución para convertirse en agentes de cambio ante los desafíos territoriales de la sostenibilidad.
- **Objetivo Específico 4:** Implementar el plan en gestión de campus, con el propósito de mejorar los resultados ambientales en áreas claves y de transferir capacidades con los actores locales.

C) La experiencia y conocimientos previos de la Institución para abordar el problema detectado, en sus diversas áreas académicas (docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica, entre otras).

El actual contexto de crisis socioambiental exige a los diversos actores sociales, gobiernos, empresas, entidades académicas, financieras, ciudadanas y de la sociedad civil, una actuación en sintonía con la gravedad y velocidad de los impactos registrados en nuestros ecosistemas en las últimas décadas. Es razón de aquello, la Universidad realiza una continua revisión de sus hitos y desafíos, haciendo suyo el compromiso con un desarrollo sostenible y responsable, capaz de revertir y ofrecer instancias de adaptación a los impactos negativos derivados de la actividad humana, registrados ya ampliamente por la comunidad científica nacional e internacional y que genera múltiples condiciones de riesgo para la vida.

Impulsada por su sello valórico, que pone a las personas en el centro de su quehacer, la Universidad publica en 2015 su Política de Sostenibilidad, instrumento que sienta las bases de un compromiso más profundo para incorporar el desarrollo sostenible en todas las áreas de su desempeño y gestión institucional. Posteriormente, en 2016, la Universidad adhiere al Pacto Global de las Naciones Unidas, iniciativa mundial que insta a las organizaciones a fortalecer los derechos humanos, normas laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción, compromisos que son comunicados formalmente por medio de los Reportes de Sostenibilidad, instrumento de rendición de cuentas que se publica desde el año 2009.

En el marco de tal pacto, la Universidad asume el compromiso con desafíos más amplios, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, pacto contraído por Chile como una de los 193 países que adhieren desde el 2015 con los llamados «Desafíos Globales». Más tarde y plasmado en su último Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI, 2017-2022), la Institución hace manifiesto su compromiso explicitando en su cuarto lineamiento el objetivo de ser una «Universidad de Calidad y Sostenible». De esta manera, la comunidad PUCV se compromete con la medición, seguimiento y fortalecimiento de sus avances en materias de desarrollo sostenible en todos los espacios de su quehacer institucional, siempre impulsados por los valores que han nutrido, por más de 90 años, nuestra identidad universitaria.

A lo largo del tiempo, la Universidad ha avanzado en la incorporación del enfoque de la Sostenibilidad para hacer frente a los desafíos del territorio, por medio de diferentes iniciativas. Entre ellas destacan las que realizan unidades académicas y centros, donde existe una larga tradición y sólidos vínculos con actores clave, en proyectos desarrollados con recursos propios así como provenientes de fondos públicos. Por otro lado, gracias al Fondo de Educación Superior Regional, la Universidad ha implementado proyectos que han contribuido a fortalecer las capacidades de vinculación con el medio, el desarrollo de iniciativas en gestión de la sostenibilidad y la medición del impacto bidireccional de su quehacer. Ejemplo de ello son los proyectos UCV1795, UCV1895, UCV1995, UCV2095 y UCV2195.

Un ejemplo del trabajo con actores del medio local se exhibe en el marco del Proyecto UCV1995, en el cual se ha colaborado con actores del barrio La Matriz y del Cerro Merced, donde a través de la generación de un **diagnóstico en conjunto** se logran levantar requerimientos que luego son llevados a las **Unidades Académicas**, para que puedan ser evaluados y dar comienzo a la generación de una **iniciativa conjunta y bidireccional**. Ejemplo de estas iniciativas son las prácticas de diferente nivel, las tesis, trabajos de asignaturas de formación fundamental, optativas y obligatorias, en donde los académicos a cargo ponen su disposición a supervisar **el trabajo que realizan los alumnos** en el marco de la iniciativa co-creada, los alumnos son capaces de **aplicar sus conocimiento teóricos hacia un problema real** y la institución beneficiaria, en este caso la Corporación, se ve beneficiada tanto en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales o bien son facilitadores para que el beneficio de las iniciativas llegue a las **vecinas y vecinos** de la comunidad. A la fecha se trabaja con **más de 10 Unidades Académicas** de forma sistemática, donde se ha replicado la exitosa metodología de trabajo que ha resultado en **34 iniciativas bidireccionales ejecutadas el 2021**. Los aspectos señalados en este apartado permiten asegurar que la Universidad cuenta con una base institucional y con experiencia en materia de Vinculación territorial con enfoque en sostenibilidad, la que requiere ser profundizada y replicada para alcanzar un mayor nivel de consolidación.

Otra experiencia destacada de contribución a necesidades del medio en materia de sostenibilidad es el **Proyecto Ecobarrios**. La Universidad, a través del **Núcleo Biotecnología de Curauma (NBC)** ejecutó el **proyecto de “Economía circular para promover Ecobarrios en viviendas sociales en la región Valparaíso”**, con el cofinanciamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad **(FIC-R)** del Gobierno Regional Valparaíso en el 2018. En el proyecto Ecobarrios se realizaron cerca de 50 actividades pedagógicas de capacitación, 7 módulos abordados en los barrios de Pompeya (Quilpué) y Las Dichas (Casa Blanca) y 2 seminarios con participación conjunta de ambos barrios para **promover el intercambio de experiencias sostenibles**. Se llegó a **más de 300 beneficiarios** entre los que se consideran las familias y el resto de la comunidad, **8 municipios** visitados para sensibilizar el proyecto y **más de 20 reuniones sostenidas**, con un **95% de valoración positiva por parte de las comunidades** intervenidas, destacando aspectos como la forma de enseñanza, los contenidos tratados (Sostenibilidad, Huella de Carbono, Huella Hídrica, reciclaje, reutilización, hábitos de consumo de agua y energía, residuos orgánicos, huertos comunitarios, fortalecimiento de la autogestión de la comunidad, enfoque comunitario, redes de cooperación, activación de adultos mayores y dueñas de casa, calidad de vida en tiempos de Covid-19, entre otros) y el ambiente de cooperación generado en los talleres. La experiencia preliminar que ha desarrollado la PUCV en el programa Ecobarrios, ha permitido validar las brechas, comprender y ajustar la modalidad de intervención en el tejido psicosocial, respetando identidad y necesidades, para lograr como resultado la adopción efectiva de las Eco-prácticas, promover la autogestión de la comunidad organizada y una efectiva transferencia de capacidades “aprender haciendo” con aliados estratégicos y colaboradores internos y externos.

Por lo tanto, en el marco del presente proyecto y la combinación de las metodologías de cada experiencia mencionada, se planifica que la co-creación de un portafolio de proyectos se ejecute mediante la Vinculación Académica, es decir, que se levanten requerimientos en conjunto con la comunidad del barrio elegido para ejecutar EcoBarrios, que estos luego sean atendidos por las diferentes Unidades Académicas y finalmente se materialicen a través de una variedad de iniciativas sociales ejecutadas por alumnos y apoyados por profesores, donde exista una participación activa de la comunidad. De esta forma, la Universidad se vincula con la comunidad a través de los principios de reciprocidad, pertinencia, bidireccionalidad y adaptabilidad.

5. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Construcción de comunidades sostenibles para fomentar el desarrollo social y territorial en la Región de Valparaíso, por medio de la generación compartida de conocimientos entre la PUCV y actores del medio, sobre la base de la consolidación de las capacidades institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Promover Comunidades Sostenibles por medio de la conformación de Ecobarrios para el desarrollo de acciones de carácter bidireccional.
2. Fortalecer la gobernanza de la sostenibilidad en la Universidad para afianzar el desarrollo de acciones con los actores internos, locales y regionales en materia de sostenibilidad.
3. Desarrollar instancias formativas para mejorar las capacidades de actores claves de la institución para convertirse en agentes de cambio ante los desafíos territoriales de la sostenibilidad.
4. Implementar el plan en gestión de campus, con el propósito de mejorar los resultados ambientales en áreas claves y de transferir capacidades con los actores locales.

6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 1	<p>Promover Comunidades Sostenibles por medio de la conformación de Ecobarrios para el desarrollo de acciones de carácter bidireccional.</p> <p>Los ámbitos en los que se implementa este objetivo específico son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de instancias de trabajo periódico entre actores sociales y actores de la Universidad para orientar las acciones conjuntas. 2. Diseño y planificación de acciones conjuntas entre unidades académicas y comunidades locales por medio de Ecobarrios. 3. Implementación de portafolio de proyectos Universidad-Ecobarrios. 4. Desarrollo de instancias de análisis, medición de impacto y retroalimentación hacia las funciones misionales de los resultados del programa Ecobarrios. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Mesa HLP creada</p> <p><i>Mes 1 a Mes 3</i></p>	<p>Actividades del primer semestre del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de mesa HLP (High level Panel) 2. Definición y formalización de instancias de vinculación con actores del medio local y de la Universidad. 	<p>Acta de creación de mesa HLP</p>
<p>Hito 2: Plan de Articulación con actores del medio implementado - 1º Semestre Año 1</p> <p><i>Mes 4 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de sesiones de trabajo periódico con miembros de la comunidad universitaria, Unidades Académicas o Administrativas y representantes del medio local (Junta de vecinos, municipios y actores de la sociedad civil). 2. Documentación de actas y acuerdos con los actores. 	<p>Informe semestral con las actas de reunión con la mesa HLP y acuerdos de colaboración actores - 1º Semestre Año 1</p>
<p>Hito 3: Plan de Articulación con actores del medio implementado - 2º Semestre Año 1</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de sesiones de trabajo periódico con miembros de la comunidad universitaria, Unidades Académicas o Administrativas y representantes del medio local (Junta de vecinos, municipios y actores de la sociedad civil). 2. Documentación de actas y acuerdos con los actores. 	<p>Informe semestral con las actas de reunión con la mesa HLP y acuerdos de colaboración actores - 2º Semestre Año 1</p>
<p>Hito 4: Plan de Articulación con actores del medio implementado - 1º Semestre Año 2</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de sesiones de trabajo periódico con miembros de la comunidad universitaria, Unidades Académicas o Administrativas y representantes del medio local (Junta de vecinos, municipios y actores de la sociedad civil). 2. Documentación de actas y acuerdos con los actores. 	<p>Informe semestral con las actas de reunión con la mesa HLP y acuerdos de colaboración actores - 1º Semestre Año 2</p>
<p>Hito 5: Plan de Articulación con actores del medio implementado - 2º Semestre Año 2</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de sesiones de trabajo periódico con miembros de la comunidad universitaria, Unidades Académicas o Administrativas y representantes del medio local (Junta de vecinos, municipios y actores de la sociedad civil). 2. Documentación de actas y acuerdos con los actores. 	<p>Informe semestral con las actas de reunión con la mesa HLP y acuerdos de colaboración actores - 2º Semestre Año 2</p>

<p>Hito 6: Programa Ecobarrios formulado</p> <p><i>Mes 1 a Mes 3</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación y selección de barrios de la Región de Valparaíso con lo que se realizará el programa Ecobarrios. 2. Generación de listado de temáticas en sostenibilidad para la implementación de proyectos comunitarios 3. Planificación de las intervenciones a realizar en conjunto con los representantes de la junta de vecino 4. Definición del cronograma del programa. 5. Definición de mecanismos de comunicación y seguimiento para la implementación del Programa. 	<p>Informe con el programa de ECOBARRIOS 2022 formulado</p>
<p>Hito 7: Ecodiagnóstico del Barrio realizado</p> <p><i>Mes 4 a Mes 5</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de ecodiagnóstico del barrio de acuerdo al Manual de creación de Ecobarrios del NBC. 2. Levantamiento de requerimientos en conjunto con la comunidad vecinal. 3. Diseño e implementación de encuesta de línea base de la sostenibilidad. 4. Identificación de brechas y oportunidades para el barrio. 	<p>Informe con ecodiagnóstico del barrio y resultados de línea base.</p>
<p>Hito 8: Portafolio de proyectos comunitarios formulado</p> <p><i>Mes 5 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria a la comunidad para la construcción colaborativa del portafolio de proyectos a realizar. 2. Categorización de proyectos según la prioridad de la comunidad. 3. Sistematización de portafolio de proyectos. 	<p>Informe con el portafolio de los proyectos propuestos en conjunto con el barrio</p>
<p>Hito 9: Programa Ecobarrios implementado – 2º Semestre Año 1</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de portafolio de proyectos comunitarios definidos. 2. Aplicación de encuesta de sostenibilidad y medición de resultados, valoración e impactos. 3. Inclusión de ajustes a la planificación para el siguiente semestre de aplicación. 4. Recopilación de información y generación de evidencias 	<p>Informe semestral con el programa de ECOBARRIOS 2022 implementado – 2º Semestre Año 1</p>
<p>Hito 10: Programa Ecobarrios implementado – 1º Semestre Año 2</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de portafolio de proyectos comunitarios definidos. 2. Aplicación de encuesta de sostenibilidad y medición de resultados, valoración e impactos. 3. Inclusión de ajustes a la planificación para el siguiente semestre de aplicación. 4. Recopilación de información y generación de evidencias 	<p>Informe semestral con el programa de ECOBARRIOS 2022 implementado – 1º Semestre Año 2</p>
<p>Hito 11: Programa Ecobarrios implementado – 2º Semestre Año 2</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de portafolio de proyectos comunitarios definidos. 2. Aplicación de encuesta de sostenibilidad y medición de resultados, valoración e impactos. 3. Inclusión de ajustes a la planificación para el siguiente semestre de aplicación. 4. Recopilación de información y generación de evidencias 5. Generación de encuentro de reconocimiento y cierre de actividades. 6. Elaboración de reporte de resultados, aprendizajes y sugerencias futuras. 	<p>Informe semestral con el programa de ECOBARRIOS 2022 implementado – 2º Semestre Año 2</p>
<p>Hito 12: Plan de trabajo con Unidades PUCV planificado</p> <p><i>Mes 5 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de Unidades académicas o Administrativas que, por su quehacer, pueden contribuir a generar soluciones ante los resultados del ecodiagnóstico y del portafolio de proyectos. 2. Generación de instancias de planificación con Jefes de Vinculación con el medio de cada unidad académica. 3. Articulación con el programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles. 	<p>Informe semestral de las actividades colaborativas realizadas con las unidades de la Universidad en el marco del Programa Ecobarrios.</p>

<p>Hito 13: Plan de trabajo con Unidades PUCV implementado - 2º Semestre Año 1.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con Unidades académicas y administrativas para las acciones conjuntas a realizar en el semestre. 2. Identificación del tipo de iniciativa a implementar en el semestre con cada unidad (Prácticas, Memorias, tesis, trabajos de asignaturas, talleres, capacitaciones, entre otros.) 3. Identificación y selección de alumnos que participarán de las instancias colaborativas 4. Diseño de plan en conjunto con la Unidad Académica/Administrativa - Ecobarrios 5. Implementación del plan de trabajo. 6. Evaluación de resultados por semestre y ajustes para el periodo siguiente. 	<p>Informe semestral de las actividades colaborativas realizadas con las unidades de la Universidad en el marco del Programa Ecobarrios - 2º Semestre Año 1.</p>
<p>Hito 14: Plan de trabajo con Unidades PUCV implementado - 1º Semestre Año 2.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con Unidades académicas y administrativas para las acciones conjuntas a realizar en el semestre. 2. Identificación del tipo de iniciativa a implementar en el semestre con cada unidad (Prácticas, Memorias, tesis, trabajos de asignaturas, talleres, capacitaciones, entre otros.) 3. Identificación y selección de alumnos que participarán de las instancias colaborativas 4. Diseño de plan en conjunto con la Unidad Académica/Administrativa - Ecobarrios 5. Implementación del plan de trabajo. 6. Evaluación de resultados por semestre y ajustes para el periodo siguiente. 	<p>Informe semestral de las actividades colaborativas realizadas con las unidades de la Universidad en el marco del Programa Ecobarrios - 1º Semestre Año 2.</p>
<p>Hito 15: Plan de trabajo con Unidades PUCV implementado - 2º Semestre Año 2</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con Unidades académicas y administrativas para las acciones conjuntas a realizar en el semestre. 2. Identificación del tipo de iniciativa a implementar en el semestre con cada unidad (Prácticas, Memorias, tesis, trabajos de asignaturas, talleres, capacitaciones, entre otros.) 3. Identificación y selección de alumnos que participarán de las instancias colaborativas 4. Diseño de plan en conjunto con la Unidad Académica/Administrativa - Ecobarrios 5. Implementación del plan de trabajo. 6. Evaluación de resultados por semestre y ajustes para el periodo siguiente. 	<p>Informe semestral de las actividades colaborativas realizadas con las unidades de la Universidad en el marco del Programa Ecobarrios - 2º Semestre Año 2.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<p>Fortalecer la gobernanza de la sostenibilidad en la Universidad para afianzar el desarrollo de acciones con los actores internos, locales y regionales en materia de sostenibilidad.</p> <p>Los ámbitos en los que se implementa este objetivo específico son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Articulación sistemática de actores internos y externos vinculados al desarrollo sostenible 2. Actualización de la Política en Sostenibilidad. 3. Formalización de Unidad de Sostenibilidad. 4. Fortalecimiento de los mecanismos de levantamiento, análisis y reporte de actividades de sostenibilidad. 5. Comunicación y difusión de las acciones en sostenibilidad, en especial con actores externos 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Articulación de actores internos y externos con relevancia en sostenibilidad</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formalización de instancias de trabajo conjunto con actores internos y externos. 2. Planificación de calendario de reuniones periódicas con actores internos (comisión de sostenibilidad, unidades académicas o administrativas) y externos (Mesa HLP Ecobarrios y/o actores del medio local). 	<p>Informe semestral con resultados de reuniones con actores internos y externos relevantes.</p>
<p>Hito 2: Articulación de actores internos y externos con relevancia en sostenibilidad – 2º Semestre Año 1.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de encuentros periódicos para definir las actividades de colaboración y articulación 2. Sistematización de los acuerdos de cada reunión mediante actas. 	<p>Informe semestral con resultados de reuniones con actores internos y externos relevantes – 2º Semestre Año 1.</p>
<p>Hito 3: Articulación de actores internos y externos con relevancia en sostenibilidad – 1º Semestre Año 2.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de encuentros periódicos para definir las actividades de colaboración y articulación 2. Sistematización de los acuerdos de cada reunión mediante actas. 	<p>Informe semestral con resultados de reuniones con actores internos y externos relevantes – 1º Semestre Año 2.</p>
<p>Hito 4: Articulación de actores internos y externos con relevancia en sostenibilidad – 2º Semestre Año 2.</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de encuentros periódicos para definir las actividades de colaboración y articulación 2. Sistematización de los acuerdos de cada reunión mediante actas. 	<p>Informe semestral con resultados de reuniones con actores internos y externos relevantes – 2º Semestre Año 2.</p>
<p>Hito 5: Metodología formulada para la actualización de la Política de Sostenibilidad</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de benchmark de instituciones referentes en sostenibilidad y revisión de literatura 2. Elaboración de diagnóstico de la política de sostenibilidad actual 3. Preparación de los insumos para la definición de la metodología a utilizar 4. Definición de metodología de actualización de política de Sostenibilidad 5. Validación de metodología 	<p>Documento con diseño de la metodología de actualización de la Política de Sostenibilidad.</p>

	6. Diseño de las actividades de participación para la actualización de la política de sostenibilidad.	
Hito 6: Política de Sostenibilidad actualizada Mes 7 a Mes 12	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de actividades de participación 2. Sistematización de aportes, observaciones y sugerencias 3. Generación de versión ajustada de la política 4. Validación con Rectoría y Consejo Superior 5. Formalización de la política definitiva y actualizada. 	Informe con los resultados de implementación y la política de sostenibilidad formalizada y actualizada
Hito 7: Unidad de Sostenibilidad creada Mes 1 a Mes 6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de propuesta de unidad a cargo de la sostenibilidad 2. Presentar propuesta de unidad ante Rectoría 3. Emisión de decreto que formaliza la unidad de sostenibilidad 	Decreto de Rectoría que acredita la creación de una unidad a cargo de la sostenibilidad
Hito 8: Procedimiento de sistematización de información en temáticas de sostenibilidad modelado Mes 7 a Mes 12	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rediseño de procedimiento de obtención de información para reportes institucionales (tales como Reporte de Sostenibilidad, RESIES, Ranking Times Higher Education, entre otros). 2. Diseño de mejoras a mecanismos de obtención de información. 	Informe con la documentación del procedimiento para la recopilación y sistematización de información
Hito 9: Plan de comunicación estratégica en sostenibilidad formulado Mes 1 a Mes 3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño del plan de comunicación estratégica en sostenibilidad, con el fin de coordinar y visibilizar las iniciativas de sostenibilidad en la universidad. 2. Validación del plan de comunicación estratégica. 	Informe con el Plan de Comunicación Estratégica en Sostenibilidad
Hito 10: Plan de comunicación estratégica en sostenibilidad implementado – 1° Semestre Año 1 Mes 3 a Mes 6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de estrategia comunicacional de sostenibilidad, considerando campañas de sensibilización enfocadas en la comunidad interna y externa PUCV. 2. Actualización periódica del sitio web PUCV Sostenible y redes sociales. 3. Organización de encuentros con estamentos de la Universidad para promover la cultura de la sostenibilidad. 4. Organización de seminarios periódicos para difundir experiencias y resultados de la sostenibilidad en la Universidad. 5. Publicación de recursos digitales de difusión de la sostenibilidad. 	Informe semestral con avances y resultados de las acciones de comunicación estratégica en sostenibilidad – 1° Semestre Año 1.

<p>Hito 11: Plan de comunicación estratégica en sostenibilidad implementado - 2° Semestre Año 1.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de estrategia comunicacional de sostenibilidad, considerando campañas de sensibilización enfocadas en la comunidad interna y externa PUCV. 2. Actualización periódica del sitio web PUCV Sostenible y redes sociales. 3. Organización de encuentros con estamentos de la Universidad para promover la cultura de la sostenibilidad. 4. Organización de seminarios periódicos para difundir experiencias y resultados de la sostenibilidad en la Universidad. 5. Publicación de recursos digitales de difusión de la sostenibilidad. 	<p>Informe semestral con avances y resultados de las acciones de comunicación estratégica en sostenibilidad - 2° Semestre Año 1.</p>
<p>Hito 12: Plan de comunicación estratégica en sostenibilidad implementado - 1° Semestre Año 2.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de estrategia comunicacional de sostenibilidad, considerando campañas de sensibilización enfocadas en la comunidad interna y externa PUCV. 2. Actualización periódica del sitio web PUCV Sostenible y redes sociales. 3. Organización de encuentros con estamentos de la Universidad para promover la cultura de la sostenibilidad. 4. Organización de seminarios periódicos para difundir experiencias y resultados de la sostenibilidad en la Universidad. 5. Publicación de recursos digitales de difusión de la sostenibilidad. 	<p>Informe semestral con avances y resultados de las acciones de comunicación estratégica en sostenibilidad - 1° Semestre Año 2.</p>
<p>Hito 13: Plan de comunicación estratégica en sostenibilidad implementado - 2° Semestre Año 2.</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de estrategia comunicacional de sostenibilidad, considerando campañas de sensibilización enfocadas en la comunidad interna y externa PUCV. 2. Actualización periódica del sitio web PUCV Sostenible y redes sociales. 3. Organización de encuentros con estamentos de la Universidad para promover la cultura de la sostenibilidad. 4. Organización de seminarios periódicos para difundir experiencias y resultados de la sostenibilidad en la Universidad. 5. Publicación de recursos digitales de difusión de la sostenibilidad. 	<p>Informe semestral con avances y resultados de las acciones de comunicación estratégica en sostenibilidad - 2° Semestre Año 2.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 3	<p>Desarrollar instancias formativas para mejorar las capacidades de actores claves de la institución para convertirse en agentes de cambio ante los desafíos territoriales de la sostenibilidad.</p> <p>Los ámbitos en los que se implementa este objetivo específico son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de Programa Agentes de Cambio 2. Desarrollo de estrategias formativas para estudiantes, académicos y funcionarios 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles formulado.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de objetivos para el programa de Agentes de cambio para las comunidades sostenibles, donde se incluyan los tres estamentos universitarios (interno) y líderes vecinales del programa Ecobarrios (externo). 2. Identificación de requerimientos internos y externos 3. Definición de estrategias colaborativas. 4. Identificación de acciones colaborativas. 5. Elaboración del cronograma de implementación. 	<p>Informe con la planificación del programa de agentes de cambio para las comunidades sostenibles.</p>
<p>Hito 2: Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles implementado - 2° Semestre Año 1.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de recursos, materiales e insumos para la implementación del programa. 2. Implementación del programa de agentes de cambio mediante actividades formativas en el ámbito universitario. 3. Implementación del programa de agentes de cambio mediante actividades formativas en el programa Ecobarrios. 4. Documentación de los resultados de la aplicación del programa. 5. Evaluación de los resultados por semestre para ajustes en el siguiente periodo de implementación. 	<p>Informe semestral con la implementación del Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles - 2° Semestre Año 1.</p>
<p>Hito 3: Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles implementado - 1° Semestre Año 2.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de recursos, materiales e insumos para la implementación del programa. 2. Implementación del programa de agentes de cambio mediante actividades formativas en el ámbito universitario. 3. Implementación del programa de agentes de cambio mediante actividades formativas en el programa Ecobarrios. 4. Documentación de los resultados de la aplicación del programa. 5. Evaluación de los resultados por semestre para ajustes en el siguiente periodo de implementación. 	<p>Informe semestral con la implementación del Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles - 1° Semestre Año 2.</p>
<p>Hito 4: Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles implementado - 2° Semestre Año 2.</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de recursos, materiales e insumos para la implementación del programa. 2. Implementación del programa de agentes de cambio mediante actividades formativas en el ámbito universitario. 3. Implementación del programa de agentes de cambio mediante actividades formativas en el programa Ecobarrios. 4. Documentación de los resultados de la aplicación del programa. 	<p>Informe semestral con la implementación del Programa de Agentes de Cambio para las Comunidades Sostenibles - 2° Semestre Año 2.</p>

<p>Hito 5: Ciclo de Talleres para estudiantes formulado.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. identificación de actores del ecosistema sostenible para relatoría de talleres 2. Selección de temáticas para talleres de estudiantes 3. Diseño y planificación didáctica de talleres para estudiantes con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 	<p>Informe con el programa del ciclo de talleres para estudiantes formulado.</p>
<p>Hito 6: Ciclo de Talleres para estudiantes implementado – 2° Semestre Año 1</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustes y actualización de programas de talleres para estudiantes. 2. Realización de campañas de difusión. 3. Implementación del ciclo de talleres para estudiantes con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 4. Aplicación de encuesta de satisfacción 5. Evaluación de resultados para ajustes en la siguiente dictación. 	<p>Informe semestral con resultados de talleres en sostenibilidad dirigidos a los estudiantes – 2° Semestre Año 1.</p>
<p>Hito 7: Ciclo de Talleres para estudiantes implementado – 1° Semestre Año 2</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustes y actualización de programas de talleres para estudiantes. 2. Realización de campañas de difusión. 3. Implementación del ciclo de talleres para estudiantes con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 4. Aplicación de encuesta de satisfacción 5. Evaluación de resultados para ajustes en la siguiente dictación. 	<p>Informe semestral con resultados de talleres en sostenibilidad dirigidos a los estudiantes – 1° Semestre Año 2.</p>
<p>Hito 8: Ciclo de Talleres para estudiantes implementado – 2° Semestre Año 2</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustes y actualización de programas de talleres para estudiantes. 2. Realización de campañas de difusión. 3. Implementación del ciclo de talleres para estudiantes con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 4. Aplicación de encuesta de satisfacción 	<p>Informe semestral con resultados de talleres en sostenibilidad dirigidos a los estudiantes – 2° Semestre Año 2.</p>
<p>Hito 9: Ciclo de Talleres para Académicos formulado.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de actores del ecosistema sostenible para relatoría de talleres 2. Selección de temáticas para talleres de académicos 3. Diseño y planificación didáctica de talleres para académicos con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 	<p>Informe con el programa del ciclo de talleres para Académicos formulado.</p>
<p>Hito 10: Ciclo de Talleres para Académicos implementado – 2° Semestre Año 1.</p> <p><i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustes y actualización de programas de talleres para académicos. 2. Realización de campañas de difusión. 3. Implementación del ciclo de talleres para académicos con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 4. Aplicación de encuesta de satisfacción 5. Evaluación de resultados para ajustes en la siguiente dictación. 	<p>Informe semestral con resultados de talleres en sostenibilidad dirigidos a los académicos – 2° Semestre Año 1.</p>
<p>Hito 11: Ciclo de Talleres para Académicos implementado – 1° Semestre Año 2.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustes y actualización de programas de talleres para académicos. 2. Realización de campañas de difusión. 3. Implementación del ciclo de talleres para académicos con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 4. Aplicación de encuesta de satisfacción 	<p>Informe semestral con resultados de talleres en sostenibilidad dirigidos a los académicos – 1° Semestre Año 2.</p>

	5. Evaluación de resultados para ajustes en la siguiente dictación.	
Hito 12: Ciclo de Talleres para Académicos implementado – 2° Semestre Año 2. <i>Mes 19 a Mes 24</i>	1. Ajustes y actualización de programas de talleres para académicos. 2. Realización de campañas de difusión. 3. Implementación del ciclo de talleres para académicos con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 4. Aplicación de encuesta de satisfacción	Informe semestral con resultados de talleres en sostenibilidad dirigidos a los académicos – 2° Semestre Año 2.
Hito 13: Ciclo de Talleres para Funcionarios formulado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	1. Identificación de actores del ecosistema sostenible para relatoría de talleres 2. Selección de temáticas para talleres de funcionarios 3. Diseño y planificación didáctica de talleres para estudiantes con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible.	Informe con el programa del ciclo de talleres para Funcionarios formulado.
Hito 14: Ciclo de Talleres para Funcionarios implementado – 2° Semestre Año 1. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	1. Ajustes y actualización de programas de talleres para funcionarios. 2. Realización de campañas de difusión. 3. Implementación del ciclo de talleres para funcionarios con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 4. Aplicación de encuesta de satisfacción 5. Evaluación de resultados para ajustes en la siguiente dictación.	Informe semestral con resultados de talleres en sostenibilidad dirigidos a los funcionarios – 2° Semestre Año 1.
Hito 15: Ciclo de Talleres para Funcionarios implementado – 1° Semestre Año 2. <i>Mes 13 a Mes 18</i>	1. Ajustes y actualización de programas de talleres para funcionarios. 2. Realización de campañas de difusión. 3. Implementación del ciclo de talleres para funcionarios con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 4. Aplicación de encuesta de satisfacción 5. Evaluación de resultados para ajustes en la siguiente dictación.	Informe semestral con resultados de talleres en sostenibilidad dirigidos a los funcionarios – 1° Semestre Año 2.
Hito 16: Ciclo de Talleres para Funcionarios implementado – 2° Semestre Año 2. <i>Mes 19 a Mes 24</i>	1. Ajustes y actualización de programas de talleres para funcionarios. 2. Realización de campañas de difusión. 3. Implementación del ciclo de talleres para funcionarios con temáticas asociadas al Desarrollo Sostenible. 4. Aplicación de encuesta de satisfacción	Informe semestral con resultados de talleres en sostenibilidad dirigidos a los funcionarios – 2° Semestre Año 2.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Implementar el plan en gestión de campus, con el propósito de mejorar los resultados ambientales en áreas claves y de transferir capacidades con los actores locales. <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del plan de acción medioambiental 2. Implementación de innovaciones y mejoras en gestión medioambiental 3. Desarrollo de instancias de colaboración y de experiencias compartidas con comunidades de Ecobarrios. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico de temáticas de sostenibilidad vinculadas con gestión de campus realizado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de diagnóstico hídrico. 2. Elaboración de diagnóstico energético. 3. Elaboración de diagnóstico de gestión de residuos. 4. Elaboración de diagnóstico de biodiversidad 5. Elaboración de diagnóstico de transporte 6. Elaboración de diagnóstico de consumo responsable 7. Elaboración de diagnóstico de cadena de suministro 8. Elaboración de diagnóstico de huella de carbono 9. Actualización del índice de sostenibilidad ambiental 	Informe con el diagnóstico de temáticas de sostenibilidad vinculadas con gestión de campus.
Hito 2: Plan de acción medioambiental actualizado. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de objetivos generales y específicos 2. Actualización de acciones por temática, de acuerdo a escala de evaluación 3. Designación de responsables por temática 4. Actualización del plan de acción medio ambiental 	Informe con la actualización del plan de acción medioambiental.
Hito 3: Plan de acción medioambiental implementado - 1° Semestre Año 2 <i>Mes 13 a Mes 18</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de mediciones en los ámbitos de gestión de campus (agua, energía, etc.) 2. Adquisición de equipamiento para la mejora de los resultados medioambientales. 3. Generación de encuentros periódicos con responsables de la implementación del plan de acción medioambiental para seguimiento y control. 4. Generación de reportes de avance de la implementación del plan medioambiental. 	Informe semestral con avances y resultados de la implementación del plan de acción medioambiental - 1° Semestre Año 2.
Hito 4: Plan de acción medioambiental implementado - 2° Semestre Año 2 <i>Mes 19 a Mes 24</i>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Registro de mediciones en los ámbitos de gestión de campus (agua, energía, etc.) 6. Adquisición de equipamiento para la mejora de los resultados medioambientales. 7. Generación de encuentros periódicos con responsables de la implementación del plan de acción medioambiental para seguimiento y control. 8. Generación de reportes de avance de la implementación del plan medioambiental. 	Informe semestral con avances y resultados de la implementación del plan de acción medioambiental - 2° Semestre Año 2.
Hito 5: Plan de colaboración con Programa Ecobarrios implementado - 1° Semestre Año 2. <i>Mes 13 a Mes 18</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de estrategias de colaboración para el Programa Ecobarrios en la transferencia de conocimientos y buenas prácticas para la gestión medioambiental. 2. Elaboración de insumos para la transferencia de conocimientos en materia de gestión medioambiental 3. Implementación de instancias de colaboración. 4. Evaluación periódica de avances para ajustes en el siguiente periodo de implementación. 	Informe semestral de resultados de la implementación de instancias de colaboración con el programa Ecobarrios - 1° Semestre Año 2.

<p>Hito 6: Plan de colaboración con Programa Ecobarrios implementado – 2° Semestre Año 2.</p> <p><i>Mes 18 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de estrategias de colaboración para el Programa Ecobarrios en la transferencia de conocimientos y buenas prácticas para la gestión medioambiental. 2. Elaboración de insumos para la transferencia de conocimientos en materia de gestión medioambiental 3. Implementación de instancias de colaboración. 	<p>Informe semestral de resultados de la implementación de instancias de colaboración con el programa Ecobarrios – 2° Semestre Año 2.</p>
--	---	---

7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	Cantidad de reuniones derivadas de la mesa HLP	Número de reuniones realizadas en la mesa HLP	NA	3	3	Registro de reuniones realizadas y sus acuerdos tomados en conjunto
OE1	Personas capacitadas (beneficiarias) en el Programa Ecobarrios	Número de personas capacitadas	NA	50	100	Listado de personas capacitadas, clasificadas por edad y género
OE1	Talleres realizados	Número de talleres realizados	NA	5	5	Reporte de talleres
OE1	Número de proyectos acordados en conjunto con la comunidad	Número de proyectos formulados en conjunto con la comunidad	NA	2	4	Reporte de proyectos
OE1	Unidades académicas participantes en iniciativas bidireccionales del Programa Ecobarrios	Número de unidades académicas participantes en iniciativas bidireccionales del Programa Ecobarrios	NA	3	6	Nómina de Unidades Académicas e iniciativas relacionadas
OE1	Estudiantes participantes en iniciativas bidireccionales del Programa Ecobarrios	Número de estudiantes participantes en iniciativas bidireccionales del Programa Ecobarrios	NA	15	40	Nómina de estudiantes participantes en iniciativas relacionadas
OE1	Valoración del programa de los beneficiarios	(Número de personas que evalúan los resultados del programa en nivel satisfactorio o superior / Número total de personas encuestadas) x 100	NA	sobre 80%	sobre 80%	Resultados de encuesta de valoración del programa
OE1	Personas impactadas	Número de personas beneficiarias con el programa	NA	300	500	Listado de personas beneficiarias
OE2	Número de reuniones con actores claves internos y externos	Número de reuniones realizadas	NA	3	3	Registro de reuniones realizadas
OE2	Número de recursos digitales publicados	Número de recursos digitales publicados	NA	4	4	Informe con recursos digitales publicados
OE2	Número de seminarios implementados	Número de seminarios implementados	NA	1	2	Informe con programa y asistentes por seminario

OE2	Participación en encuentros	Número de participantes en encuentros	NA	360 Estudiantes 30 Académicos 30 Funcionarios	540 Estudiantes 45 Académicos 45 Funcionarios	Listado de participantes
OE3	Número de estudiantes inscritos en ciclo de talleres	N° de estudiantes inscritos	NA	150	250	Listado de estudiantes inscritos en ciclo de talleres
OE3	Número de académicos inscritos en ciclo de talleres	N° de académicos inscritos	NA	20	40	Listado de académicos inscritos en ciclo de talleres
OE3	Número de funcionarios inscritos en ciclo de talleres	N° de funcionarios inscritos	NA	50	60	Listado de funcionarios inscritos en ciclo de talleres
OE3	Grado de satisfacción de participantes de ciclo de talleres	Número de participantes que se declaran satisfechos o muy satisfechos / Número total de participantes	NA	75%	85%	Informe con resultado de encuesta de satisfacción
OE4	Cantidad de temáticas actualizadas en el plan de acción	Número de temáticas actualizadas en el plan de acción/ Total de temáticas (8 ¹)	NA	100%	100%	Informe con diagnósticos realizados

Nota: Los indicadores tienen línea base NA (No aplica), dado que se trata de iniciativas generadas en el contexto del presente proyecto. La línea base se podrá actualizar al término del primer semestre de ejecución cuando se cuente con mayor información.

¹ Temáticas de sostenibilidad vinculadas con gestión de campus: agua, energía, residuos, biodiversidad, transporte, consumo responsable, cadena de suministro y huella de carbono.

8. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]

8.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				
		Honorarios (Docentes)				
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)				
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$51.600	\$51.600	\$103.200	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)				
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			
			Mantención (Visita especialista)			
			Seguros (Visita especialista)			
Honorarios (Visita especialista)						
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)				
		Viáticos/mantención (Formación)				
		Seguros (Formación)				
		Inscripción (Formación)				
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	\$2.400	\$2.400	\$4.800	
		Viatico/Mantención (Vinculación)	\$3.000	\$3.000	\$6.000	
		Seguros (Vinculación)				
		Servicios de alimentación (Vinculación)				
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)					
	Mantención (Movilidad)					
	Seguros (Movilidad)					

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Inscripción (Movilidad)	\$3.000	\$3.000	\$6.000
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)	\$1.200	\$1.200	\$2.400
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)			
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e insumos (Org. Talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
		Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)		
	Servicios de consultoría (Fondos concursables)				
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)					
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
	Otros gastos	Seguros			
		Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
	Materiales pedagógicos e insumos	Otros			
		Materiales e insumos	\$5.000	\$3.000	\$8.000
	Material pedagógico y académico	\$11.027	\$11.027	\$22.054	

		Servicios de apoyo académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión	\$2.000	\$3.000	\$5.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$6.000	\$7.000	\$13.000
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, Innovación, Investigación, laboratorios y/o talleres	\$60.000	0	\$60.000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información			
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$6.642	0	\$6.642
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					\$66.642
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					\$170.454
TOTAL ANUAL MS			\$151.869	\$85.227	\$237.096

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN							
Recursos humanos	Objetivo	Item	Sub-Item	Gasto	Descripción	Año 1	Año 2	Total
	OE1	Recursos humanos	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones	Profesional de coordinación acciones de VM - Ecobarrios	\$9.600	\$9.600	\$19.200
	OE2	Recursos humanos	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones	Perlodista	\$9.600	\$9.600	\$19.200
	OE3	Recursos humanos	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones	Profesional de formación para la sostenibilidad	\$18.000	\$18.000	\$36.000
	OE4	Recursos humanos	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones	Profesional Gestión de campus	\$14.400	\$14.400	\$28.800
Gastos académicos	Objetivo	Item	Sub-Item	Gasto	Descripción	Año 1	Año 2	Total
	OE1	Gastos Académicos	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	Movilización ecobarrios	\$2.400	\$2.400	\$4.800
	OE1	Gastos Académicos	Actividades de vinculación y gestión	Servicios de alimentación (Vinculación)	Servicios de alimentación Ecobarrios	\$3.000	\$3.000	\$6.000
	OE3	GASTOS ACADÉMICOS	Organización de actividades, talleres y seminarios	Honorarios (Org. Talleres)	Expositores seminarios	\$1.200	\$1.200	\$2.400
	OE3	GASTOS ACADÉMICOS	Actividades de formación y especialización	Inscripción	Certificación de profesionales en gestión de la energía	\$3.000	\$3.000	\$6.000
Gastos de operación	Objetivo	Item	Sub-Item	Gasto	Descripción	Año 1	Año 2	Total
	OE1	GASTOS DE OPERACIÓN	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	Materiales e insumos Ecobarrios	\$5.000	\$3.000	\$8.000
	OE1	GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de apoyo	Servicios y productos de	Servicios y productos de	\$2.000	\$3.000	\$5.000

		académico y difusión	difusión	difusión Ecobarrios			
OE1	GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios audiovisuales y de comunicación	Servicios audiovisuales ecobarrios	\$3.000	\$4.000	\$7.000
OE2	GASTOS DE OPERACIÓN	Materiales pedagógicos e insumos	Material pedagógico y académico	Material de difusión sobre contenidos formativos en sostenibilidad	\$2.227	\$2.227	\$4.454
OE2	GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios audiovisuales y de comunicación	Capsulas para la difusión de la sostenibilidad en la institución	\$3.000	\$3.000	\$6.000
OE3	GASTOS DE OPERACIÓN	Materiales pedagógicos e insumos	Material pedagógico y académico	Recursos para formación	\$8.800	\$8.800	\$17.600

Servicios de consultoría

No aplica

Bienes

Objetivo	Item	Sub-Item	Gasto	Descripción	Año 1	Año 2	Total
OE4	Bienes	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	Compactador	\$20.000	\$0	\$20.000
OE4	Bienes	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	Biodigestor	\$20.000	\$0	\$20.000
OE4	Bienes	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	Bicicleteros	\$6.642	\$0	\$6.642
OE4	Bienes	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios	Medidores de consumo energético	\$10.000	\$0	\$10.000

					y/o talleres				
		OE4	Bienes	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	Medidores de consumo hídrico	\$10.000	\$0	\$10.000
Obras	No aplica								

9. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO - Miembros del Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Toledo	Cabezón	Karina Soledad
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karina.toledo@pucv.cl	32-2273246	Directora General de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista y Licenciada en Comunicación Social	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Comunicación Social	Universidad de Chile	Chile	2007

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Centro Vincular – Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Jefa de comunicaciones	2002	Abril 2019
Escuela de Negocios y Economía – Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Profesora agregada	2013	2020
Escuela de Periodismo – Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Profesora agregada	2008	2020
Departamento de Industrias - Universidad Técnica Federico Santa María	Profesora agregada	2009	2010
Escuela Ingeniería Industrial – Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Profesora agregada	2007	2010
Chilquinta	Periodista	2002	2002
Radio Cooperativa	Corresponsal Cultura	2001	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Paz	Becerra	Alex Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dgaea@pucv.cl	32 2273213	Director General de Asuntos Económicos y Administrativos
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ingeniería Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2008

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	2010	Actualidad
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director de Finanzas	2004	2010
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Jefe Unidad de Control de Gestión	2002	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Chicano	Jiménez	Arturo Daniel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vicerectoria.desarrollo@pucv.cl	+56322273215	Vicerrector de Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñador Gráfico, Textil, Muebles	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
Diseñador Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Diseño	Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro	Brasil	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Vicerrector de Desarrollo	25-07-2010	A la fecha
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director General Interino de Vinculación con el Medio	2014	marzo 2015
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	2009	2010
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director de la Escuela de Arquitectura y Diseño (2do periodo)	2005	2008
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director de la Escuela de Arquitectura y Diseño (1er periodo)	2005	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Guerrero	Becar	José Luis
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jose.guerrero@pucv.cl	+56322273221	Secretario General Profesor Titular Escuela de Derecho
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Jurídicas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
Abogado	Corte Suprema	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster interuniversitario en Administración Empresas MBA	Barcelona, Autónoma Barcelona, Politécnica de Cataluña	España	1997
Master en Derecho, Empresa y Justicia	Universidad de Valencia	España	2013
Doctor en Derecho	Universidad de Valencia	España	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director de Personal Académico	1998	2002
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director Escuela de Derecho	2007	2016
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director Magíster en Derecho	2005	2007
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director Magíster en Derecho	2016	2018

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO - Miembros del Equipo Ejecutivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Díaz	Pulgar	Iván Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ivan.diaz@pucv.cl	+56322273436	Director de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director de Aseguramiento de la Calidad Institucional	2015	2019
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Jefe de Desarrollo de Sistemas, Dirección de Servicios de Informática y Comunicaciones	2003	2014
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Miembro Comité a cargo de Autoevaluación Acreditación Institucional	2009	2009
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Ingeniero Analista Proyecto Sistema de Información Institucional	1999	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Carvajal	González	Lissette Viviana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lissette.carvajal@pucv.cl	+56322272797	Ingeniera de Gestión de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2019
Licenciada en ciencias de la ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión de la Sustentabilidad	Universidad de Desarrollo	Chile	En proceso de tesis

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Co-tutora proyecto de tesis para optar al grado de Ingeniero Civil Industrial	2020	2021
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Asistente de proyectos de investigación	2019	2021
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Facilitadora en emprendimiento e innovación social	2019	2021
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Investigadora Junior	2019	2020
Fundación Bolsa Social	Analista de datos vinculados con innovación regional	2020	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Guajardo	Olgún	Valentina Scarlett
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
valentina.guajardo@pucv.cl	+56322272798	Profesional de Formación en Sostenibilidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Historia, Geografía y Cs. Sociales	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2016
Licenciada en Historia con mención en Ciencia Política	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Playa Ancha	Docente	2020	2021
Colegio Los Leones de Quilpué	Docente	2019	2020
Fundación Consejo de Curso	Docente y coordinadora de gestión Academia de Verano	2017	2019
Colegio Franco Inglés	Docente	2017	2018
ONG Acción Basura	Directora	2016	2019
TAO Inversiones	Coordinadora de proyectos de innovación social	2015	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bratti	Ramos	Francessca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
francesca.bratti@pucv.cl	32 2273589	Coordinadora del Departamento de Operaciones y Servicio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial y Licenciada en ciencias de la ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en gestión - mención control	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
López	Quezada	Edmundo Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
edmundo.lopez.q@pucv.cl	+56322273060	Asesor Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Alimentos	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2006
Postítulo en Comunicación Estratégica	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director de Operaciones	2014	2017
Inversiones Quintil S.A.	Gerente General	2011	2014
CFT UCEVALPO SA	Sub Director de Administración y Finanzas	2010	2012
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director Administrativo Campus Curauma	2009	2010
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Director Recursos Humanos y Servicios	2004	2009
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Tesorero	2002	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Chamy	Maggi	Rolando Arturo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rolando.chamy@pucv.cl	+56322274820	Director NBC PUCV
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas semanales		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Bioquímico	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1983
Doctor en Ingeniería Química	Universidad de Santiago de Compostela	España	1990

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.	Director Magíster en Mecanismo de Desarrollo Limpio y Eficiencia Energética.	2013	2022
Asociación interamericana de ingeniería sanitaria y Ambiental	Vicepresidente técnico Región IV, cono Sur	2020	2022
Fraunhofer Chile Research.	Director Línea de Investigación Energías Renovables.	2010	2016
Universidad Técnica federico Santa Maria	Profesor del programa de Doctorado en Biotecnología	2002	2022
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Profesor Titular (Jornada completa) de la Escuela de Ingeniería Bioquímica	1996	2022
Universidad de la Frontera	Profesor del programa de Doctorado en Recursos Renovables	1991	1995
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Vicedecano de la Facultad de Ingeniería	2004	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vivanco	Tarifeño	Elba Vivanco
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
evivanco@nbcpucv.cl	+56971254409	Directora Estratégica NBC PUCV
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
32 horas semanales		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Bioquímico	PUCV	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Comunicación Estratégica.	PUCV	Chile	2019
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica (candidato)	PUCV	Chile	sin obtención de grado a la fecha

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Coordinadora técnica de Compitemas internacional	2015	2022
RED de innovación en impacto para Latinoamérica	Coordinadora estratégica	2020	2022
Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS)	Directora Interamericana División Técnica de Cambio Climático-Aidis	2020	2022
Consorcio Naturalis	Coordinadora de Investigación	2011	2015
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Gerente NBC PUCV	2010	2017
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Jefa de Asistencia técnica, Escuela de ingeniería bioquímica	2005	2010
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Profesora programas de especialización profesional	2010	2018

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO - Miembros del Equipo responsable de coordinación institucional

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Navia	APELLIDO MATERNO Pitters	NOMBRES Pamela Jacqueline
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL pamela.navia@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32 2372772	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Jefa Unidad de Control y Seguimiento
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master in Business Management	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Jefa de Unidad de Proyectos Institucionales	2015	2019
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Ejecutiva de Proyectos	2013	2015
TRANSNET	Analista de Operaciones Comerciales	2010	2011
CONAFE	Analista de Operaciones Comerciales	2009	2010

Anexo UCT2295



**PROPUESTA DE PROYECTO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2022
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES**

Nombre institución:	Universidad Católica de Temuco
RUT institución:	71.918.700-5
Dirección casa central institución:	Avenida Alemania 0211
Título de la Propuesta:	Vinculación UCT con el medio: pertinente, bidireccional y transversal comprometida con la Araucanía
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 316.192
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Aliro Samuel Bórquez Ramírez
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	

IPSSTU ONIA

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

5.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/ semana
Marcela Andaur Rademacher	Vicerrectora de Extensión y Relaciones Internacionales	Directora	16
Aliro Bórquez Ramírez	Rector	Miembro del equipo directivo	4
Marcela Momberg Alarcón	Prorrectora	Miembro del equipo directivo	4
David Figueroa Hernández	Vicerrector Académico	Miembro del equipo directivo	4
Carlos Lüders Post	Vicerrector de Investigación y Posgrado	Miembro del equipo directivo	4
Marcelo Toneatti Bastidas	Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos	Miembro del equipo directivo	4
Alejandro Fernández Jullian	Secretario General	Miembro del equipo directivo	4
Felisa Solar Rocha	Directora General de Gestión Institucional	Miembro del equipo directivo	4

5.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/ semana
Cristian Quiroz Reyes	Director Centro de Políticas Publicas	Director Ejecutivo	12
Profesional a contratar	Profesional contratado proyecto ESR2022	Secretario Ejecutivo proyecto ESR2022	44
Carla Escalona	Profesional Centro de Políticas Públicas	Responsable OE1	10
Profesional Encargado de la unidad de Egresados	Unidad de Egresados/as	Responsable OE2	10
Matías Godoy Medina	Profesional Vicerrectoría de Extensión y Aseguramiento de la Calidad	Responsable OE3	10
Claudio Escobedo Seguel	Director de Planificación y Análisis	Miembro de equipo ejecutivo	10
Alfredo Valeria Celedón	Profesional Dirección de Extensión	Miembro de equipo ejecutivo	10
Claudia Orrego Lepe	Directora de General de Docencia	Miembro de equipo ejecutivo	10
Pilar Molina Valenzuela	Directora de Escuela de Posgrado	Miembro de equipo ejecutivo	10
Sylvia Oyarce Espinoza	Directora de Educación Continua	Miembro de equipo ejecutivo	10
Josseline Miranda Madrid	Directora de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	Miembro de equipo ejecutivo	10
Belén Cortes Muñoz	Profesional de la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	Miembro de equipo ejecutivo	10

5.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/ semana

Pablo Pons Gallegos	Director de Desarrollo y Coordinación Institucional	Encargado UCI	6
---------------------	---	---------------	---

6. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol en el hito/actividad
1. <i>Secretaría Regional Ministerial de Educación</i>	OE1 – Hito 2 y 3; OE2 – Hito 2 y 4; OE3 – Hito 2 y 4.	Participación como parte del Comité Consultivo externo en etapas de Diagnóstico, diseño y retroalimentación.
2. Gobierno Regional de la Araucanía	OE1 – Hito 2 y 3; OE2 – Hito 2 y 4; OE3 – Hito 2 y 4.	Participación como parte del Comité Consultivo externo en etapas de Diagnóstico, diseño y retroalimentación.
3. Asociación de Municipalidades de la Región de la Araucanía	OE1 – Hito 2 y 3; OE2 – Hito 2 y 4; OE3 – Hito 2 y 4.	Participación como parte del Comité Consultivo externo en etapas de Diagnóstico, diseño y retroalimentación.
4. Asociación de Egresados UC Temuco	OE1 – Hito 2 y 3; OE2 – Hito 2 y 4; OE3 – Hito 2 y 4.	Participación como parte del Comité Consultivo externo en etapas de Diagnóstico, diseño y retroalimentación.
5. Asociación de Investigación y desarrollo mapuche	OE1 – Hito 2 y 3; OE3 – Hito 2 y 4.	Participación como parte del Comité Consultivo externo en etapas de Diagnóstico, diseño y retroalimentación.
6. Mesa Interempresarial	OE1 – Hito 2 y 3; OE3 – Hito 2 y 4.	Participación como parte del Comité Consultivo externo en etapas de Diagnóstico, diseño y retroalimentación.
7. Diócesis San José	OE1 – Hito 2 y 3; OE3 – Hito 2 y 4.	Participación como parte del Comité Consultivo externo en etapas de Diagnóstico, diseño y retroalimentación.

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

La orgánica funcional de la gestión está articulada en tres niveles jerárquicos, cuyos roles son reconocidos a la vez en la orgánica Institucional.

Equipo directivo. El proyecto será liderado por la Vicerrectora de Extensión y Relaciones Internacionales de la Institución (VER), Sra. Marcela Andaur Rademacher, quien asume el rol de Directora. Institucionalmente, la VER es la instancia a la que corresponde fortalecer la presencia pública y el rol ciudadano de la Universidad en la región y el país, así como promover, gestionar y consolidar la vinculación de la actividad universitaria con actores, instituciones y redes externas que le permitan cumplir con la misión, objetivos y metas de la institución. En línea con las responsabilidades de su cargo en la orgánica institucional, la Directora será la responsable de velar por el cumplimiento de los compromisos estratégicos del proyecto y la correcta ejecución del mismo.

La implementación del proyecto será asesorada por el Comité de Rectoría de la Universidad Católica de Temuco, el cual constituye la instancia de coordinación de la Dirección Superior de la Universidad. El comité está integrado por el Rector, Sr. Aliro Bórquez; la Prorectora, Sra. Marcela Momberg; el Secretario General, Sr. Alejandro Fernández; el Vicerrector Académico (VRA), Sr. David Figueroa; El Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos (VRAE), Sr. Marcelo Toneatti; el Vicerrector de Investigación y posgrado (VIP) Sr. Carlos Lüders; la Vicerrectora de Extensión y Relaciones Internacionales (VER), Sra. Marcela Andaur; el Vice Gran Canciller, Padre Patricio Trujillo; y la Directora General de Gestión Institucional, Sra. Felisa Solar. Las funciones de este Comité se enfocan en estudiar, evaluar y debatir distintas materias para el proceso de decisión, entre las que se encuentran el proponer al Honorable Consejo Superior modificaciones de programas académicos; deliberar y sugerir recomendaciones a la Rectoría sobre propuestas de modificaciones de las políticas existentes y/o implementación de nuevas políticas; todo esto alineado con las funciones establecidas en la estructura orgánica de la institución y velando por la correcta ejecución de las funciones académicas de docencia, investigación y extensión y vínculo, en consistencia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad. En este proyecto, el Comité de Rectoría velará por una correcta implementación de éste a nivel institucional, facilitando su ejecución a nivel de decanaturas, cuerpo académico y administrativo cuando corresponda, orientando a la Directora del Proyecto en la toma de decisiones.

Equipo ejecutivo. Este equipo estará integrado por los directivos y profesionales con responsabilidad en la ejecución de los objetivos del proyecto, quienes colaborarán con la implementación de las iniciativas siguiendo los lineamientos de la Directora y del Director Ejecutivo, quien trabaja bajo dependencia directa de la Directora del proyecto. El Director Ejecutivo, rol desempeñado por el Director del Centro de Políticas Públicas, Sr. Cristian Quiroz, coordinará el proyecto y velará por la correcta y oportuna implementación de las iniciativas enmarcadas en la propuesta, cuidando la gestión de los objetivos desde una perspectiva de conjunto; cautelará además el cumplimiento de las normas administrativas institucionales y ministeriales. Para el ejercicio de sus funciones, contará con el apoyo de un profesional que ejecutará el rol de Secretario Ejecutivo, cargo incorporado en el desarrollo de la propuesta a partir de la positiva experiencia institucional en otros convenios ministeriales.

Órganos consultores. Con el fin de asegurar la participación y la retroalimentación de actores externos a la Universidad, y de articular las capacidades académicas internas para la ejecución del proyecto, se definen dos (2) órganos consultores, uno interno y otro externo, como instancias consultivas permanentes del equipo ejecutivo de trabajo y que formarán parte de la estructura de la actual Vicerrectoría de extensión y relaciones Internacionales, en su tránsito a ser Vicerrectoría de Vinculación con el medio:

- Consejo Asesor Territorial: con el fin de mantener una retroalimentación permanente a las funciones sustantivas de la universidad y en especial, respecto de las acciones de vinculación con el medio institucional,

se convocará un consejo asesor territorial que sesionará un mínimo de 2 veces al año. Este consejo estará conformado por representantes de los actores del medio externo indicados en el punto 6 de la propuesta, más otros que pudiera ser pertinente convocar en el marco de instalación de la nueva estructura de la vicerrectoría.

- Consejo Consultivo Interno: en el entendido que las acciones de vinculación de la universidad se encuentran no sólo asociada a unidades de vínculo, sino a unidades académicas, es que este consejo se ha diseñado con representantes de ambas entidades, incluyendo así los Decanos/as de la Universidad Católica de Temuco y dos representantes de Unidades de Vínculo con el medio como lo es el Centro de Políticas Públicas de la UCT y del Instituto Avanzado de Diálogo de Saberes y Transformación Intercultural Ta Iñ Pewam

Mecanismos de participación, coordinación y articulación

Como mecanismo de coordinación entre el equipo ejecutor del proyecto, se plantean reuniones mensuales entre el Director del Proyecto, Director Ejecutivo, Secretario Técnico, Director de la Unidad de Coordinación Institucional y los encargados de los tres objetivos del proyecto. En estas reuniones de trabajo se dará cuenta de los avances, y se evaluará la necesidad de establecer reuniones de coordinación específicas con el equipo directivo o Comité de Rectoría, dependiendo de la naturaleza de las mismas. Por otra parte, se plantean reuniones de trabajo quincenales de cada uno de los equipos a cargo de un objetivo con el fin de hacer el seguimiento general del avance de las actividades e hitos y evaluar las articulaciones necesarias con las unidades involucradas, actores externos u órganos consultores.

La participación de los actores internos y externos queda resguardada a través de reuniones periódicas semestrales con los órganos consultores mencionados (Consejo Asesor Territorial y Consejo Consultivo Interno) en el modelo de acuerdo a las lógicas definidas en su propia orgánica. Sin perjuicio de lo anterior y en conformidad con las necesidades de cada uno de los objetivos, hitos y actividades, cada responsable de objetivo tomará contacto directo con los actores externos pertinentes, lo que deberá informar al equipo ejecutivo en las reuniones mensuales respectivas.

Mecanismos de monitoreo, evaluación de procesos y resultados

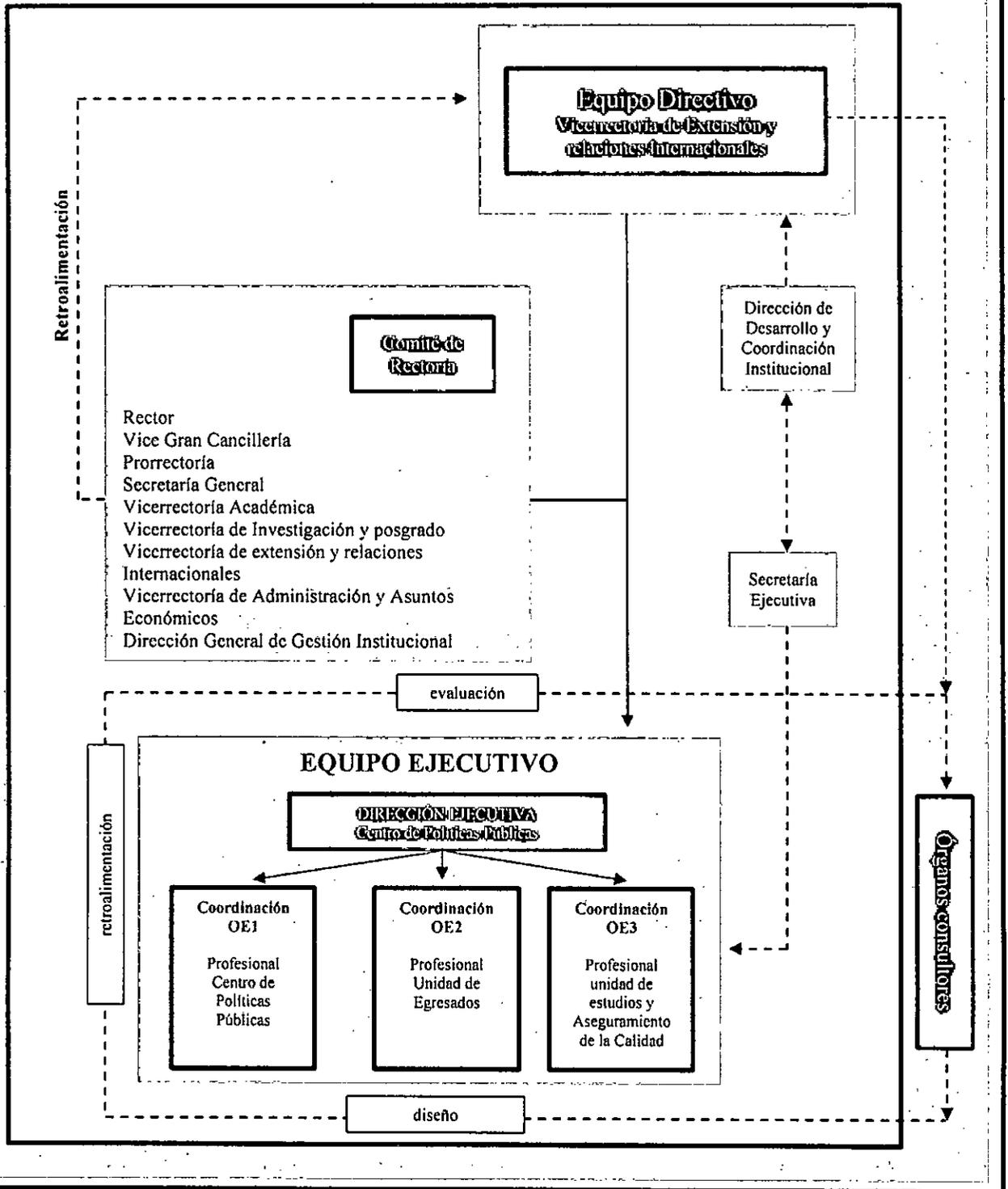
Como mecanismos de monitoreo y evaluación de procesos y resultados se desarrollarán tres instancias para realizar seguimiento al proyecto, consistente con la orgánica de funcionamiento del proyecto presentada previamente:

El Equipo Directivo y Ejecutivo, así como los responsables de la implementación de cada objetivo específico monitorearán la ejecución de sus respectivas actividades y la producción de la documentación que la respalde, para ello se plantean reuniones mensuales del equipo ejecutivo para coordinar, articular y hacer seguimiento del avance en el cumplimiento de cada uno de los objetivos con el fin anticiparse a la detección de brechas posibles y proponer acciones. Estas instancias deberán en los casos que sea pertinente presentar avances a los órganos consultores interno y externo para recibir su retroalimentación o evaluación.

A nivel institucional, la Directora y Director Ejecutivo realizará seguimiento al cumplimiento de hitos, y retroalimentarán con foco en poder cautelar la integración y armonía de lo avanzado por los responsables de cada objetivo específico. En tanto, el Equipo Directivo, conformado por el Comité de Rectoría como instancia máxima de evaluación a nivel institucional, analizará de manera transversal la implementación de la propuesta, entregando retroalimentación con foco en el avance del proyecto semestralmente y los nudos a resolver.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva del proyecto y la Dirección de Desarrollo y Coordinación Institucional serán los responsables de entregar el soporte técnico para cautelar la implementación de la propuesta y la toma de decisiones estratégicas que permitan asegurar la adecuada ejecución presupuestaria y administrativa, desde el punto de vista de su cumplimiento con los criterios administrativos que especifica el Ministerio de Educación y la institución.

Modelo de Gestión de la Propuesta



8. PROBLEMA O FOCO DE LA PROPUESTA

La región de la Araucanía es un territorio que desde los diversos diagnósticos muestran que, en el plano nacional y a pesar de importantes avances, persisten en ella una realidad que da cuenta de indicadores descendidos, como lo refleja el diagnóstico que sustenta la Estrategia Regional de Desarrollo 2010-2022¹, y los que según la CASEN 2020² se vieron profundizados en el marco de la pandemia, alcanzando un 17,4% promedio de incidencia de la pobreza en la región, muy superior al 10,8% nacional, y último en los resultados nacionales. Este indicador se configura en una medición que busca “reflejar las múltiples carencias que enfrentan los hogares de forma simultánea” y que consideran áreas como educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y entorno en otros; lo que permite considerar las múltiples aristas del desarrollo humano, así como de las condiciones que ofrece el territorio para su desarrollo. Es así que la Araucanía presenta un persistente rezago en las diversas dimensiones de su desarrollo que se expresan en ámbitos económicos, sociales y administrativos.

A su vez, y en el marco del contexto antes descrito, la Araucanía presenta un “desafío fundamental”, el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de la educación, problema íntimamente asociado a las exigencias de capital humano que requiere el sustantivo crecimiento productivo regional a largo plazo, que se esperaba afrontar la Región en el período 2010-2022, horizonte que se deberá reformular en una nueva Estrategia Regional de Desarrollo y a cuya materialización la UCT aspira a contribuir con este proyecto y otras iniciativas en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2030³, asumiéndose como una Universidad con pertinencia e impacto territorial, intercultural, inclusiva, diversa y tecnológica.

No obstante, la realidad regional es en extremo compleja al encontrarse en el último lugar a nivel nacional respecto del promedio de “años de escolaridad”, con un promedio de 9,9 años en la población de 19 años o más. En esta línea los datos de la Encuesta Casen 2020 indican que existe una deuda en relación a los niveles de educación alcanzados en La Araucanía. Así por ejemplo, el nivel educacional más alto alcanzado es el de enseñanza básica. Este representa a un 30,3%, seguido por la educación media científico-humanista con un 25,9%. No menos relevante es el que un 5,1% afirma nunca haber asistido a un establecimiento educacional. Para este módulo hay una profunda variabilidad respecto a pertenecer a una determinada zona, así como la pertenencia a pueblo mapuche. Son en estas variables dónde se refleja una deuda histórica en materia educacional, siendo las zonas rurales y aquellos/as pertenecientes al pueblo mapuche los/as más afectados/as, problema público que se agudizó ante la necesidad de asistir a clases virtuales producto de la pandemia⁵.

El Gobierno regional plantea que la brecha educacional afecta de manera directa las exigencias territoriales de contar con capital humano que propicie la innovación en el sector productivo, lo que sin duda podría impactar en poder resolver las brechas existentes y en aumentar las oportunidades para incrementar las posibilidades de movilidad social y de mejoramiento de la distribución del ingreso que existe en la actualidad en la Región. Desafío en donde la universidades regionales tienen un rol estratégico en su resolución.

Vinculación con el medio y desafíos de la universidad

Desde los desafíos que plantea el contexto regional, y considerando los planteamientos del Foro AEQUALIS⁶ respecto del rol que deben cumplir la Instituciones de Educación Superior regionales en sus territorios, asociados al fomento de

¹ ERD 2010-2022

² CASEN 2020, en Pandemia

³ Plan de Desarrollo Institucional 2030 UCT

⁴ CASEN 2017

⁵ Informe CASEN 2020. ¿Qué pasa en La Araucanía? Principales resultado y comparaciones. Centros de Políticas Públicas UCT

⁶ Vinculación del Desarrollo Regional y la Educación Superior en Chile: Diagnóstico y Propuestas (2013)

interacciones sociales que favorezca y enriquezcan las dinámicas sociales; la Universidad Católica de Temuco se propone como parte de su Misión y Visión, contribuir con la realidad regional, lo que se traduce en múltiples desafíos en el marco de lo declarado respecto de la constante búsqueda de la “transformación de la vida de las personas y su territorio”⁷, aportando “de manera rigurosa y crítica al desarrollo de la sociedad regional, nacional y global mediante la formación integral de las personas, la generación de nuevos conocimientos, la innovación y la vinculación con el entorno, en diálogo con la diversidad de saberes y culturas”⁸, siendo esta última la que promueva la generación de instancias de diálogo y co-construcción permanente con diferentes actores regionales.

Para responder a este desafío, la Universidad Católica de Temuco cuenta con una Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales que viabiliza sus labores desde una perspectiva transversal en la operación de todas las funciones académicas, dando cuenta de un área de desarrollo sustantiva en la institución. En el ámbito de la docencia, la vinculación con el medio se visualiza en los procesos de actualización de los planes de estudio, que recogen las demandas asociadas al ejercicio profesional a través de la relación que establece con sus egresados, titulados y graduados y con representantes relevantes del medio en las diversas disciplinas de la oferta formativa que mantiene; mientras que en el ámbito de investigación se ha orientado a reforzar el desarrollo de investigaciones cuyos objetos de estudio y problemas de investigación se centren en las necesidades y desafíos presentes en la realidad local y regional y que permitan contribuir y generar impacto en el desarrollo social y productivo de la región.

De este modo, y en la búsqueda constante de dar cumplimiento a sus propósitos, la Universidad Católica de Temuco se ha propuesto perfeccionar esta relación y estrecha interacción con el medio, a través de la priorización de proyectos estratégicos que se han traducido en iniciativas internas, como la promoción y creación de Unidades de Vinculación con el Medio que abordan temáticas transversales de interés regional, entre ellas la relación intercultural (Instituto Avanzado para el Diálogo de Saberes y Transformación Intercultural “Ta Ñ Pewan”), la planificación geográfica-ambiental y territorial (Laboratorio de Planificación Territorial), el déficit hídrico (Laboratorio de Limnología y Recursos Hídricos y el Instituto Interdisciplinario del Agua Rukako), la instalación de capacidades formativas y perfeccionamiento de capital humano (Centro de Fortalecimiento Integral de Capacidades Locales – CEFIC), y en el último año, y aun en implementación, el Centro de Políticas Públicas que busca aportar en el análisis de políticas regionales y nacionales vinculadas con el abordaje de las desigualdades socioeconómicas, el gobierno y la gestión pública, el desarrollo socio productivo; la búsqueda de la calidad y equidad educativa en contextos interculturales entre otras temáticas. Pese a estos esfuerzos, los resultados del estudio Barómetro Regional 2019, que estudia la percepción ciudadana en nueve regiones del país, releva que las universidades son las instituciones/actores mejor evaluados por la ciudadanía tanto a nivel nacional como en la región de La Araucanía. No obstante, el mismo estudio indica que sólo el 18,7% de los encuestados opinan que las universidades privadas aportan mucho al desarrollo regional.

Por otra parte, la reciente publicación de los criterios y estándares de acreditación para las universidades, establece un nuevo escenario que demanda a las instituciones de educación superior revisar y ajustar los desempeños asociados a las diversas funciones sustantivas de la institución; entre ellos la nueva dimensión de Aseguramiento de la Calidad y la dimensión de Vinculación con el Medio, obligatorias para las acreditaciones institucionales a partir de 2025⁹. Respecto de esta última, la CNA señala que en Vinculación con el medio “la institución de educación superior debe contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad” definiendo e incorporando “mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas, e indicadores” que den cuenta de las contribuciones de la institución al desarrollo sustentable de la región y del país.

⁷ Visión UCT (PDI 2030)

⁸ Misión UCT (PDI2030)

⁹ El artículo vigésimo noveno de la Ley 20.091 establece que “En los procedimientos de acreditación institucional de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica iniciados dentro del plazo de siete años, contado desde la publicación de la presente ley, no será exigible para obtener la acreditación institucional la dimensión de vinculación con el medio”. Considerando que la publicación de la Ley fue realizada en 2018, la dimensión será exigible para contar con acreditación institucional a partir de 2015.

Los avances alcanzados por la universidad respecto de las nuevas demandas y exigencias que establecen el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, expresadas ellas en los criterios y estándares de acreditación, nos llevan a reflexionar sobre algunas brechas que persisten en el despliegue de la vinculación institucional con el medio que surgen de el proceso de autoevaluación realizado el año 2019 y los diagnósticos del proceso de planificación institucional. La universidad de manera sostenida, y en el marco de los fondos ministeriales para el desarrollo de la educación superior regional, ha diseñado una estrategia con enfoque diacrónico para el abordaje de los desafíos en esta área, lo que se ha concretizado inicialmente en los proyectos UCT1902 y el UCT2195, que buscan favorecer el desarrollo regional y reforzar la pertinencia de las funciones académicas de la universidad, así como fortalecer la sinergia y bidireccionalidad de las actividades de vinculo en el territorio. No obstante los aspectos considerados y abordados en dichas propuesta en curso, persisten las siguientes brechas¹⁰:

- Si bien se valora que las carreras hayan realizado acciones significativas para incorporar las demandas regionales de los campos profesionales y disciplinarios en el plan de estudios, es necesaria una mayor convicción en la incorporación de la perspectiva de los agentes del territorio en los procesos formativos.
- Las acciones institucionales emprendidas a fortalecer el vínculo con egresados han tenido un efecto acotado, centrándose principalmente en la generación y distribución de información, debiendo avanzar hacia el refuerzo de la identidad institucional y la fidelización de los egresados, titulados y graduados con el proyecto institucional.
- La necesaria conexión de los investigadores con el entorno se ha incrementado, pero persiste como necesidad el avanzar en los procesos de retroalimentación o devolución de los resultados a las comunidades, con foco en la construcción y reconstrucción virtuosa del conocimiento desde y con los actores locales.
- Si bien la UCT ha progresado en la cantidad y complejidad de sus unidades de vinculación, estas cuentan con un modelo de funcionamiento heterogéneo que no garantizan la transversalización de su impacto en las funciones institucionales sustantivas y la bidireccionalidad como contribución a los entornos y comunidades con las que se vinculan.
- Los mecanismos de evaluación y aseguramiento de la calidad, reconocidos en el Sistema Institucional de Aseguramiento de la calidad, no se encuentran estandarizados como parte de los procesos de calidad en las unidades de vinculación.
- Los sistemas de gestión, información y registros de las actividades de vinculación con el medio y seguimiento de egresados/titulados y graduados no permiten asegurar el adecuado registro, almacenamiento y reporte dificultando la evaluación de las diversas iniciativas.

Por lo anterior, la propuesta que se presenta en el marco de esta convocatoria busca compatibilizar las exigencias de acreditación con los requerimientos del entorno externo para, de esta forma, en un esfuerzo sinérgico contribuir a superar los problemas de acceso a conocimientos, educación y otros señalados anteriormente. En otras palabras, se trata de que la acreditación del área de vinculación con el medio no se asume sólo como un logro o requisito de la universidad, sino que como un medio para servir mejor e involucrarse sustantivamente con la comunidad regional. Esto implica el desarrollo de un modelo de vinculación bidireccional que pueda responder a tres focos identificados en las brechas compartidas previamente, mediante el alcance de tres objetivos específicos:

1. Generar un modelo de gestión bidireccional para el fortalecimiento de las unidades de vinculación con el medio para el soporte, articulación y evaluación de sus actividades.
2. Instalar un modelo de gestión del vínculo con egresados/titulados/graduados a fin de garantizar la participación y retroalimentación sistemática transversal a las funciones propias de la institución

¹⁰ Las brechas aquí descritas surgen de las conclusiones contenidas en los siguientes documentos: 1) Informe de Autoevaluación Institucional 2019; 2) Diagnóstico situacional de mecanismos de evaluación en las funciones académicas de vinculación con el medio e investigación; 3) Informe de síntesis jornadas de análisis interno de carreras, del Modelo de Autoevaluación Integral (2019-2021).

3. Diseñar e implementar un mecanismo de aseguramiento de la calidad de la vinculación institucional con el medio, que fortalezca el seguimiento de la contribución alcanzada por las acciones desarrolladas transversalmente en la institución.

Con estos objetivos se busca tributar al mejoramiento de los indicadores exhibidos por la región, contribuyendo desde una vinculación más pertinente, con una gobernanza que incorpora no sólo a actores internos sino también a egresados, titulados y graduados, además de representantes de la comunidad externa, definiendo en conjunto áreas de abordaje para enriquecimiento recíproco y un sistema de seguimiento que permita verificar avances y resultados.

En este marco, considerando el compromiso de la UCT con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promovidos por la Organización de Naciones Unidas y suscritos por nuestro país, particularmente los referidos a educación de calidad, reducción de las desigualdades, entre otros, además del llamado que realiza Unesco a las universidades, es que nos proponemos asumir la labor de involucrarnos en una relación de beneficio mutuo, no solo con egresados, titulados y graduados, sino con distintos actores de la sociedad que nos permitan participar de procesos que aportan a la solución de los problemas relevantes para la sociedad, en un marco de bidireccionalidad, transversalidad y calidad.

9. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Fortalecer la función de vinculación bidireccional de la universidad con su entorno relevante, mediante la generación de un modelo de vinculación de sus unidades de vínculo y relación con egresados/titulados/graduados, para asegurar la calidad, impacto y proyección de sus actividades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Generar un modelo de gestión bidireccional para el fortalecimiento de las unidades de vinculación con el medio para el soporte, articulación y evaluación de sus actividades.
2. Instalar un modelo de gestión del vínculo con egresados/titulados/graduados a fin de garantizar la participación y retroalimentación sistemática transversal a las funciones propias de la institución
3. Diseñar e implementar un mecanismo de aseguramiento de la calidad del vínculo institucional en el territorio, que fortalezca el seguimiento de la contribución alcanzada por las acciones desarrolladas transversalmente en la institución.

10. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1.	<i>Generar un modelo de gestión bidireccional para el fortalecimiento de las unidades de vinculación con el medio para el soporte, articulación y evaluación de sus actividades.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1.1: Catastro De Unidades de Vinculación actualizado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Diseño de criterios de categorización de las unidades de vinculación, respecto de sus complejidad y transversalidad en las funciones institucionales.	Informe estudio de caracterización de unidades de vinculación existentes en la UCT
	Evaluación del actual estudio de caracterización de unidades de vinculación para determinar avances y brechas.	
	Evaluación de resultados.	
Hito 1.2: Procedimiento para la creación y formalización de unidades de vinculación formalizado. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Establecimiento de requisitos mínimos para la creación y formalización de una unidad de vinculación bajo la lógica de la heterogeneidad de éstas.	Modelo de gestión de Unidades de Vinculación UCT. (resolución)
	Diseño de modelo de gestión de la unidades de vinculación.	
	Presentación de la propuesta en instancias colegiadas con actores internos y externos para su retroalimentación.	
	Presentación de modelo ajustado en comité de rectoría para su aprobación.	
	Elaboración de resolución para la creación y formalización de unidades de vinculación.	

	Socialización de resolución en facultades y vicerrectorías.	
Hito 1.3: Plan de fortalecimiento y proyección de las unidades de vinculación prioritizadas a partir del proceso de medición de impacto implementado. <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Diagnóstico de impacto de la unidades de vinculación con el medio.	Plan de fortalecimiento de unidades de vinculación.
	Diseño del plan de fortalecimiento de las unidades de vinculación que derive de la aplicación de medición de su impacto interno y externo.	
	Instalación de capacidades para la ejecución del plan de fortalecimiento.	
	Ejecución del plan de fortalecimiento en unidades de vinculación prioritizadas.	
Hito 1.4: Plataforma de gestión integrada para la vinculación con el medio desarrollada <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Levantamiento de requerimientos para el diseño de la plataforma seguimiento y monitoreo del modelo de gestión de las unidades de vinculación	Manual de usuario de la plataforma de gestión integrada para la vinculación con el medio
	Levantamiento de procesos que consideren registro, almacenamiento, análisis y reportes de los proceso de vinculación de la unidades de vínculo	
	Desarrollo de la plataforma	
	Puesta en marcha de la plataforma en producción.	
	Capacitación de los usuarios vinculados a las unidades de vinculación.	
Hito 1.5: Creación de fondo concursable para el fomento de la vinculación con el medio. <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Constitución del comité técnico para el diseño y ejecución y evaluación, del fondo concursable con participación de órganos consultores internos y externos.	Informe de resultados del concurso (incluye bases, postulaciones, adjudicados, evaluación proyectos ejecutados)
	Diseño de fondo concursable y elaboración de las bases (que considere bidireccionalidad, transversalidad en las diversas funciones institucionales, pertinencia y permanencia en el tiempo).	
	Diseño y ejecución de estrategia de difusión del fondo concursable a Facultades y Vicerrectorías.	
	Selección de proyectos y asignación de recursos con participación de órganos consultores internos y externos.	
	Evaluación de la ejecución de los proyectos con participación de órganos consultores internos y externos.	
	Divulgación de los resultados de los proyectos en la comunidad interna y externa.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Instalar un modelo de gestión del vínculo con egresados/titulados/graduados a fin de garantizar la participación sistemática y retroalimentación transversal a las funciones académicas en la institución</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 2.1: Modelos de gestión de vinculación con egresados/titulados/graduados (ETG) levantado <i>Mes 1 a Mes 2</i>	Levantamiento de modelos locales y nacionales de vinculación con Egresados/Titulados/Graduados. Levantamiento de modelos internacionales de vinculación con ETG. Sistematización de buenas prácticas locales, nacionales e internacionales de vinculación con ETG.	Informe de Modelos de Vinculación con ETG.
Hito 2.2: modelo institucional de vinculación con egresados/titulados/graduados (ETG) diseñado <i>Mes 3 a Mes 6</i>	Diseño de propuesta institucional de modelo en base al informe diagnóstico de vinculación con ETG, que considere la retroalimentación transversal en las diversas funciones académicas. Socialización y retroalimentación de modelo con actores internos y representantes de ETG. Diseño de propuesta final de modelo en base a retroalimentación. Presentación y aprobación de modelo de vinculación con ETG en instancias directivas institucionales.	Resolución de Vicerrectoría de Extensión y relaciones Internacionales que aprueba el Modelo institucional de vinculación con ETG.
Hito 2.3: Modelo institucional de vinculación con egresados/titulados/graduados (ETG) implementado <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Selección de unidades priorizadas para implementación piloto del modelo de vinculación con ETG. Diseño de agenda de implementación de modelo de vinculación con ETG en unidades priorizadas. Implementación de modelo de vinculación con ETG en unidades priorizadas.	Informe de modelo de vinculación con ETG implementado.
Hito 2.4: Modelo institucional de vinculación con egresados/titulados/graduados (ETG) ajustado y escalado <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Evaluación y ajuste de los resultados de la Implementación de modelo de vinculación con ETG en unidades priorizadas. Escalamiento del modelo de Vinculación con ETG a las demás unidades académicas de pre, posgrado y educación continua)	Informe de modelo de vinculación con ETG implementado.
Hito 2.5 Unidad de egresados/titulados/graduados (ETG) reestructurada. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Identificación y descripción de los procesos a la base del modelo de vinculación con ETG. Formalización y monitoreo de agenda de vinculación con ETG con unidades académicas (pregrado, posgrado y educ. continua). Implementación estrategia de seguimiento modelo de vinculación con ETG y acompañamiento unidades académicas (pre, posgrado y educación continua).	Informe de implementación de agenda de vinculación con ETG, de las unidades académicas.

	Difusión de encuentros y espacios de participación de los ETG, con actores internos y externos.	
Hito 2.6: Plataforma de gestión del vínculo con egresados, titulados y graduados, desarrollada. <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Levantamiento de requerimientos para el diseño de la plataforma.	Manual de usuario plataforma de gestión del vínculo con egresados, titulados y graduados.
	Levantamiento de procesos.	
	Desarrollo de la plataforma de gestión del vínculo con egresados, titulados y graduados.	
	Diseño módulo de consulta a egresados/graduados/titulados.	
	Puesta en marcha de plataforma y módulo en producción.	
	Capacitación de usuarios internos de la plataforma.	
	Difusión de plataforma de gestión de gestión del vínculo con egresados, titulados y graduados.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Diseñar e implementar un mecanismo de aseguramiento de la calidad del vínculo institucional en el territorio, que fortalezca el seguimiento de la contribución alcanzada por las acciones desarrolladas transversalmente en la institución.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
hito 3.1 Unidad de estudios y aseguramiento de la calidad en VcM instalada en la Vicerrectoría de Vinculación. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Definición de la estructura y áreas que conformarán la unidad de análisis y estudios (Ejemplo: área de estudios y análisis, área de aseguramiento de la calidad en vinculación con el medio (VcM), área de registro y seguimiento)	Resolución de Vicerrectoría Extensión y Relaciones internacionales
	Oficialización de la unidad a través de resolución de Vicerrectoría.	
	Diseño de perfil de funciones de un coordinador o responsable de la unidad.	
	Concurso para contratación de recurso humano según necesidades de la unidad.	
	Puesta en marcha de la unidad mediante una jornada de planificación con definición de metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo.	
Hito 3.2: Propuesta de mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM diseñada <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Diseño de propuesta de mecanismo de aseguramiento en el marco del Sistema Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y la Política Institucional de Calidad.	Manual Mecanismo de Aseguramiento de la Calidad de la VcM
	Definición de procesos e indicadores de seguimiento para el aseguramiento de la calidad de la Vinculación con el Medio.	
	Convocatoria de actores externos relevantes para la conformación de Consejo Territorial Consultivo y el Consejo Consultivo Interno.	
	Socialización y retroalimentación de mecanismo con actores internos y externos. (consejo asesor territorial, consejos consultivo interno).	

	Ajuste y diseño final de procesos que describen el mecanismo en base a retroalimentación.	
Hito 3.3: Mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM validado <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Implementación piloto del mecanismo en programas de vinculación priorizados.	Resolución Vicerrectoría de VcM que formaliza el mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM.
	Evaluación y ajuste según resultados de la aplicación piloto del mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM.	
	Presentación y aprobación de mecanismo ajustado en instancias directivas institucionales.	
	Socialización de mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM.	
	Diseño e implementación módulo virtual de seguimiento procesos de calidad de la vinculación con el medio.	
Hito 3.4: Mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM escalado. <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Diseño de agenda de implementación de mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM en unidades de vinculación de la institución.	Informe anual de resultados de aseguramiento de la calidad en VcM
	Implementación de mecanismo de aseguramiento de la calidad en VcM en unidades de vinculación.	
	Evaluación del proceso de implementación y toma de decisiones para la mejora con órganos consultores internos/externos.	
	Sistematización de resultados de calidad y contribución de la VcM .	

11. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° 1	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año.1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1 N°1	Unidades de vinculación con plan de fortalecimiento	Nº Unidades de vinculación participantes en plan de fortalecimiento/Nº unidades de vinculación existentes X100 (acumulativo)	0% (0/49)	n/a	61% (30/49)	Documento plan de fortalecimiento de unidades de vinculación que incluya la participación de actores externos
OE1 N°2	Ejecución proyectos internos de iniciativas bidireccionales de vinculación con el medio	Nº proyectos de vinculación ejecutados (acumulativo)	0	n/a	10	Informe de resultados del concurso (incluye bases, postulaciones, adjudicados, evaluación interna y externa de los proyectos ejecutados)
OE1 N°3	Sesiones de trabajo órganos consultores (Consejo Asesor Territorial y Comité Consultivo Interno)	Nº sesiones de trabajo órganos consultivos (acumulativo)	0	2	4	Informe de gestión Consejo Territorial Consultivo
OE2 N°1	Implementación del modelo de vinculación con Egresados/Titulados/Graduados; en unidades académicas.	Nº de Facultades (acumulativo)	0	4	8	Informe de Implementación del modelo de vinculación con EGT en unidades priorizadas
OE2 N°2	Consulta anual de seguimiento para ETG	(ETG que responden a encuestas / Nº de ETG encuestados) *100	13,13% (2020)	15%	20%	Informe de resultados encuestas aplicadas a ETG
OE3 N°1	Mecanismo de Aseguramiento de la calidad implementado en unidades de vinculación	% de unidades de vinculación	0% (0/49)	n/a	51% (25/49)	Informe de ciclos de mejora implementados en unidades de vinculación.
OE3 N°2	Percepción de los procesos de Vinculación con el Medio.	(A/B)*100 A = Actores que se encuentran "de	-	LB	LB+(1-LB)*3%	Informe de Percepción de los procesos de

		acuerdo" con afirmaciones estipuladas en instrumento de evaluación B= Total actores participantes del instrumento de evaluación				Vinculación con el Medio
--	--	--	--	--	--	--------------------------

12. ESTIMACIÓN RESMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	0	0	0
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	47.000	56.856	103.856
		Honorarios (Equipo de gestión)	0	0	0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	320	320	640
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	0	0	0
Mantención (Visita especialista)		0	0	0	
Seguros (Visita especialista)		0	0	0	
Honorarios (Visita especialista)		0	0	0	
Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	0	0	0	
	Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0	
	Seguros (Formación)	0	0	0	

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Inscripción (Formación)	0	0	0
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	1.960	4.960	6.920
		Viatico/Mantención (Vinculación)	2.280	7.080	9.360
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	3.525	10.725	14.250
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	100	100	200
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	0	0	0
		Otros servicios (Org. Talleres)	0	0	0
		Movilización (Org. Talleres)	120	120	240
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	1.000	1.500	2.500
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	0	0	0
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	0	0	0
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	0	0	0
		Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0
	Servicios de consultoría (Fondos concursables)		0	0	0
	Otros gastos corrientes (Fondos concursables)		0	40.000	40.000
	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	0	0
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0
		Gastos envío correspondencia	0	0	0
		Seguros	0	0	0

GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0
		Otros	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	2.676	2.676	5.353
		Material pedagógico y académico	0	0	0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	0	10.000	10.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
Patentes		0	0	0	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	15.000	15.000
		Consultoría individual	12.000	7.000	19.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0
	Equipamiento e Instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0	0	0
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	7.200	0	7.200
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0
		Desarrollo de softwares	30.000	0	30.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	6.000	0	6.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	20.000	20.000
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	25.673	0	25.673
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					88.873
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					227.319
TOTAL ANUAL M\$			139.855	176.338	316.192

10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	El ítem Recursos humanos representa el 33% del total de los recursos de la propuesta, con un monto total de M\$101.450, donde el 99% responde al Sub Ítem "Contratación de equipo de gestión" el cual contempla la contratación de 4 profesionales: un profesional dedicado a la vinculación con Egresados, Titulados y Graduados, un profesional del área de la ingeniería que junto a otro/a profesional del área de las ciencias sociales, fortalecerán la Unidad de estudios y aseguramiento de la calidad en VcM que el proyecto instalará en la Vicerrectoría de Vinculación

	<p>y finalmente, se contempla la contratación de un profesional que se hará cargo de la secretaría técnica del convenio, tanto para apoyar al Director en el seguimiento de las actividades académicas, como además, el control de la ejecución presupuestaria.</p> <p>El sub ítem Otras contrataciones ocupa el restante 1%, con un gasto de M\$640 y responde a honorarios que se ejecutarán en el marco del objetivo 3.</p>
Gastos académicos	<p>Este ítem representa el 23% del total de la propuesta. Siendo sus principales gastos el Sub ítem Actividades de vinculación y gestión con M\$30.530 y el Sub ítem Fondos concursables con M\$40.000, los que se alojan en el objetivo 1 hito 5 y se destinaran al fomento de la vinculación con el medio, aprovechando las nuevas capacidades instaladas por el plan de fortalecimiento de las unidades de vinculación.</p> <p>La Organización de actividades, talleres y seminarios ocupa un gasto de M\$2.940 y se ocuparan en la socialización de los mecanismos de aseguramiento de la calidad del vínculo institucional presente en el objetivo 3.</p>
Gastos de operación	<p>Los Gastos de operación corresponden al 5% del monto total de la propuesta, siendo los principales gastos los Servicios de apoyo académico y difusión con M\$10.000 y Materiales pedagógicos e insumos M\$5.353.-</p>
Servicios de consultoría	<p>El ítem Servicios de consultoría representa el 11% del gasto total con M\$34.000. En este ítem se destaca una Consultoría de firma presente en el objetivo 1, hito 3 asociada a la actividad "Instalación de capacidades para la ejecución del plan de fortalecimiento" orientada al fortalecimiento de 49 unidades de vinculación existentes en la Universidad Católica de Temuco. Esta consultoría cuenta con un presupuesto de M\$15.000.-</p>
Bienes	<p>La inversión en Bienes es el 20% del monto total de la propuesta, equivalente a M\$ 63.200 y corresponde principalmente al gasto Desarrollo de softwares con M\$ 30.000 y en una segunda instancia a la implementación de los Fondos Concursables (M\$20.000), siendo esta el apartado de bienes de los fondos descritos en el acápite de Gastos Académicos.</p> <p>La adquisición de Mobiliario y Equipamiento computacional para los profesionales contratados en el marco de la propuesta ocupa el restante 20% del Ítem Bienes.</p>
Obras	<p>Este ítem representa el 8% de la propuesta con M\$25.673 y corresponde a la remodelación y habilitación de espacios para acoger a las nuevas contrataciones asociadas a la propuesta.</p>

12. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ANDAUR	RADEMACHER	MARCELA ROSA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mandaur@uct.cl	45 2 205257	Vicerrectora de Extensión y Relaciones Internacionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Tecnóloga Médica	Universidad de la Frontera	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias	Universidad de la Frontera	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
QUIROZ	REYES	CRISTIAN ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cquiroz@uct.cl	45 2 685144	Director Centro de Políticas Públicas UCT
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Público	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile	1997
Licenciado en Ciencias Políticas	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gobierno y Gerencia Pública	Universidad de Chile	Chile	2008
Candidato a Doctor en Administración y Política Pública	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina	En curso (etapa de tesis)

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Godoy	Medina	Matías Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mgodoy@uct.cl		Profesional VER
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cientista Político	Universidad Católica de Temuco	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VALERIA	CELEDÓN	ALFREDO VICENTE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
AVALERIA@UCT.CL	(45) 2553819	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO INFORMÁTICO	UC TEMÚCO	CHILE	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Miranda	Madrid	Josseliné Nicol
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
josseline.miranda@uct.cl	(45)2205245	Directora de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Católica de Temuco	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Sociología	Universidad Católica de Temuco	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CORTES	MUÑOZ	BELÉN ISABEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
bcortes@uct.cl	452205295	Profesional Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad de Concepción	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Desarrollo, Pobreza y Territorio	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Orrego	Lepe	Claudia Patricia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
corrego@uct.cl	45-2205604	Directora General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Ed. Diferencial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ed. Diferencial	Universidad Metropolitana de Cs. de la Educación	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Molina	Valenzuela	Brígida del Pilar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pmolina@uct.cl	45-2205689	Directora de Posgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado en Castellano	Pontificia Universidad Católica de Chile, Sede Temuco	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OYARCE	ESPIÑOZA	SYLVIA ELIZABETH
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
SOYARCE@UCT.CL	452203762	DIRECTORA EDUCACION CONTINUA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22.5		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BÁSICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CS SOCIALES	ACADEMICA HUMANISMO CRISTIANO	CHILE	2004
MAGISTER GESTION DE NEGOCIOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	CHILE	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Escalona	Oyarzo	Carla Francisca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
profesional.cpp@uct.cl	Sin contacto	Profesional de apoyo del CPP
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cientista Política	Universidad Católica de Temuco	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Escobedo	Seguel	Claudio Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cescobedo@uct.cl	452205069	Director de Planificación y Análisis Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Sociología. Título profesional de Sociólogo	Pontificia Universidad Católica de Chile.	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Sociología.	Pontificia Universidad Católica de Chile.	Chile	2011